



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del proyecto:
IMPUESTOS DIFERIDOS APLICADOS A LA EMPRESA ADITMAQ CIA. LTDA. PERIODO 2022
Línea de Investigación:
Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible
Campo amplio de conocimiento:
Administración
Autora:
Diana Gabriela Carchi Suarez
Tutora:
Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

Quito – Ecuador

2023

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, **LORENA ELIZABETH MUQUIS TITUAÑA** con C.I: **1721078507** en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: **IMPUESTOS DIFERIDOS APLICADOS A LA EMPRESA ADITMAQ CIA. LTDA. PERIODO 2022.**

Elaborado por: **DIANA GABRIELA CARCHI SUAREZ**, de C.I: **172114139-6**, estudiante de la Maestría: **ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, mención: **MAGISTER EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., Marzo 16 del 2023.



Firmado electrónicamente por:
**LORENA ELIZABETH
MUQUIS TITUANA**

Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, **DIANA GABRIELA CARCHI SUAREZ** con C.I: **172114139-6**, autor/a del proyecto de titulación denominado: **IMPUESTOS DIFERIDOS APLICADOS A LA EMPRESA ADITMAQ CIA. LTDA., Periodo 2022.** Previo a la obtención del título de Magister en **ADMINISTRACION TRIBUTARIA.**

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., Marzo 16 del 2023

Firma

Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR	i
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	ii
INFORMACIÓN GENERAL	1
Contextualización del tema	1
Problema de investigación	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
1.1. Contextualización general del estado del arte	4
1.2. Proceso investigativo metodológico	18
1.3. Análisis de resultados	22
CAPÍTULO II: PROPUESTA	35
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	35
2.2 Descripción de la propuesta	40
2.3 Matriz de articulación de la propuesta	68
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFÍA	72

Índice de tablas

Tabla 1 Obligaciones del contribuyente.....	23
Tabla 2 Cumplimiento de Obligaciones	23
Tabla 3 Suspensión de Operaciones	24
Tabla 4 Actualización Reformas	25
Tabla 5 Aplicación Impuestos Diferidos	26
Tabla 6 Diferencias Temporarias.....	27
Tabla 7 Efectos Impuestos Diferidos.....	28
Tabla 8 Viabilidad Reformas Tributarias	29
Tabla 9 Impuestos aceptados por el SRI	30
Tabla 10 Aplicación correcta Impuestos Diferidos.....	31
Tabla 11 Aplicación correcta Impuestos Diferidos.....	32
Tabla 12 Evaluación especialista 1	64
Tabla 13 Evaluación especialista 2	65
Tabla 14 Evaluación especialista 3	65

Índice de figuras

Figura 1 Componentes del Sistema Tributario.....	6
Figura 2 Clasificación de Impuestos	8
Figura 3 Análisis del manejo de tributos.....	9
Figura 4 Tasas de crecimiento: IVA, IR e ICE 2013 - 2020	10
Figura 5 Importaciones	14
Figura 6 Otras Importaciones.....	14
Figura 7 Resumen de Importaciones	15
Figura 8 Importaciones en millones de USD	16
Figura 9 Balanza comercial.....	17
Figura 10 Formato de Encuesta	21
Figura 11 Formato Entrevista.....	22
Figura 12 Obligaciones del Contribuyente.....	23
Figura 13 Cumplimiento de Obligaciones	24
Figura 14 Suspensión de Operaciones	25
Figura 15 Actualización Reformas.....	26
Figura 16 Aplicación de Impuestos Diferidos.....	27
Figura 17 Efectos Impuestos Diferidos.....	29
Figura 18 Viabilidad Reformas Tributarias.....	30
Figura 19 Aplicación correcta Impuestos Diferidos	31
Figura 20 Conciliación Tributaria - Formulario 101.....	37
Figura 21 Diferencias Temporarias producidas por diferencias entre Base Fiscal y Base Financiera	38
Figura 22 Obligaciones Tributarias.....	43
Figura 23 Organigrama ADITMAQ.....	44
Figura 24 Listado de Competidores	46
Figura 25 Listado de Proveedores.....	47
Figura 26 Conciliación Tributaria 2021	49
Figura 27 Estado de Situación Financiera	50
Figura 28 Estado de Resultados	51
Figura 29 Política contable de Incobrables	52
Figura 30 Detalle de cartera de clientes al 31-12-2022	52
Figura 31 Valor provisionado	53
Figura 32 Diferencia entre Base Financiera y Base Tributaria	53
Figura 33 Límite de provisión.....	54
Figura 34 Resumen de cartera	54
Figura 35 Análisis actuarial jubilación patronal	55
Figura 36 Asiento contable	55
Figura 37 Conciliación Tributaria	56
Figura 38 Análisis actuarial desahucio	56
Figura 39 Asiento contable	57
Figura 40 Conciliación Tributaria	57
Figura 41 Sede Carcelén.....	58
Figura 42 Sede Marianas.....	58
Figura 43 Sede Cumbaya.....	59
Figura 44 Resumen de arrendamientos.....	59
Figura 45 Cálculo del valor presente.....	60

Figura 46 Tabla de amortización (costo amortizado)	60
Figura 47 Tratamiento contable financiero	60
Figura 48 Tratamiento contable financiero	61
Figura 49 Tratamiento Tributario.....	61
Figura 50 Tratamiento Tributario.....	61
Figura 51 Conciliación Tributaria:	62
Figura 52 Cálculo Valor Neto de Realización.....	62

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son normas e interpretaciones contables que emite el International Accounting Standards Boards – Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, organismo independiente de la Fundación IFRS que se dedica al establecimiento de normas contables de carácter internacional, cuyo objetivo es proporcionar en los estados financieros información que se pueda comparar, que sea transparente y de alta calidad para la toma de decisiones económicas por parte de inversionistas, accionistas y otros usuarios de la información.

A partir del año 2010 en el Ecuador desde la implementación de las NIIF's, se realizaron grandes cambios en la legislación tributaria como parte de la adopción de las reglas financieras, llegando a existir una incertidumbre por la aplicación de las normas sin tener claro el efecto tributario.

Las empresas son el eje que permite el engranaje del funcionamiento de servicios y productos que requieren de un adecuado sistema administrativo y financiero para afianzar su desarrollo y crecimiento, el mismo que debe integrarse a la Leyes y Normas con el fin de regular las actividades económicas.

En la parte financiera las empresas tienen obligaciones que deben cumplir como parte de las regulaciones estipuladas en las normativas, por lo que es importante que consideren la aplicación correcta, en este caso los Impuestos Diferidos que se encuentran contemplados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y en las Normas Internacionales Contables (NIC), específicamente en la NIC 12, que establece la obligatoriedad del registro de los valores de activos y pasivos de Impuestos Diferidos, por lo que se debe considerar la aplicación en los ejercicios económicos.

Para el tratamiento de los Impuestos Diferidos se concilian las diferencias entre la base contable y la base tributaria, producto de esta conciliación se generan tanto activos como pasivos por impuestos diferidos, los mismos que deben ser reconocidos y revelados en los Estados Financieros y representan para la compañía tanto una deducción tributaria como una obligación tributaria futura, siendo de suma importancia que estos sean registrados y revelados,

pues así evidencian el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de la Ley de Régimen Tributario Interno, reglamento y marco legal existente.

Esta investigación se direcciona a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 12), permitiendo la explicación del efecto tributario – financiero; por lo cual nos permitirá validar si los Impuestos Diferidos que se registran contablemente están contemplados en la Legislación Tributaria y también en la parte Financiera de la empresa ADITMAQ Cia. Ltda.

Problema de investigación

¿Cómo es la aplicación de los Impuestos Diferidos en la empresa ADITMAQ CIA? LTDA. en el periodo 2022?

Objetivo general

Determinar el manejo contable y tributario de los Impuestos Diferidos en la empresa ADITMAQ CIA. LTDA., para el cumplimiento de las obligaciones con los Organismos de Control mediante la utilización de diversas herramientas.

Objetivos específicos

- Contextualizar los fundamentos teóricos de los impuestos diferidos aplicables a la empresa ADITMAQ CIA. LTDA. controlada por la Superintendencia de Compañías, para la determinación de su incidencia en el ámbito tributario.
- Diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones a través de la información recopilada de la empresa ADITMAQ CIA. LTDA. durante el periodo 2022.
- Establecer una propuesta de aplicación de los Impuestos Diferidos de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Validar a través del criterio de especialistas si la propuesta presentada es eficiente para el cumplimiento de las obligaciones.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

La aplicación de Impuestos Diferidos de acuerdo con el último Decreto 586 emitido el 31 de octubre del 2022, permite a las empresas recuperar en un futuro los Impuestos que se generan por Diferencias Temporarias; por lo que se pretende que el presente trabajo sea una guía para la aplicación correcta de Impuestos Diferidos aplicando la norma vigente y evitando la evasión fiscal.

El beneficiario directo es la empresa ADITMAQ Cía. Ltda., ya que mediante las últimas reformas se aplicará el cálculo de los Impuestos Diferidos para el periodo 2022, teniendo como finalidad la presentación de información a las Gerencias y así mismo el cumplimiento de las obligaciones a las respectivas entidades de control.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización general del estado del arte

SISTEMA TRIBUTARIO

El sistema tributario es el conjunto de impuestos exigidos por Ley y administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), como la institución pública encargada de determinar recaudar y controlar tributos para el Estado y, por otras instituciones nacionales, provinciales y municipales, con la finalidad de estimular la inversión, el ahorro, el empleo y la distribución de la riqueza nacional.

De acuerdo con el autor Garzón (2018) menciona lo siguiente:

El Sistema Tributario es el conjunto de impuestos exigidos por Ley y administrados por el Servicio de Rentas Internas, que fue creado en 1997, como la institución pública encargada de determinar, recaudar y controlar tributos para el Estado; y, por otras instituciones nacionales, provinciales y municipales, con la finalidad de estimular la inversión, el ahorro, el empleo y la distribución de la riqueza nacional. (p.3)

Se puede determinar que el Sistema Tributario es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país.

Según Hidalgo (2016) indica:

Un tema de interés actual para la economía de un país es la analogía entre la política fiscal y los ciclos económicos. Partiendo desde un punto de vista keynesiano se estipula como pilar fundamental a la política fiscal, misma que es considerada un instrumento de estabilización. (p.49)

El sistema tributario es la organización legal, administrativa y técnica que crea un Estado con el fin de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario. De acuerdo con el Código Tributario (2016) señala que el Sistema Tributario se fundamenta en los principios de generalidad, legalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), determina en su Art. 300, los principales principios que rigen al régimen tributario “generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria”, los cuales priorizan los impuestos directos y, sobre todo de carácter progresivo. Además, el régimen tributario del país, así como su política tributaria, se fundamentará en la redistribución y estímulo del empleo, así como la producción de bienes y servicios, bajo la adopción de comportamientos ecológicos, sociales y económicos responsables.

- **Importancia del Sistema Tributario**

Para Zamora (2019):

La importancia de un sistema tributario de un estado radica en la asignación de bienes y servicios asociados a la educación, salud, vialidad, etc., a sus pobladores, pero, para tales cometidos que promueven el desarrollo económico y social, es necesaria una recaudación de impuestos. Dicha recaudación proviene de los principales entes económicos de esa sociedad que, al cumplir con su papel de 30 contribuyentes, colaboran en la construcción de un sistema tributario estable, justo, sostenible y, sobre todo, recíproco con sus ciudadanos. (p.27)

El Estado necesita recibir impuestos para atender su misión y servicios para cumplir los derechos y dar garantías a los ciudadanos de seguridad, orden, libertad, defensa, educación, salud, vialidad, producción, empleo, etc.

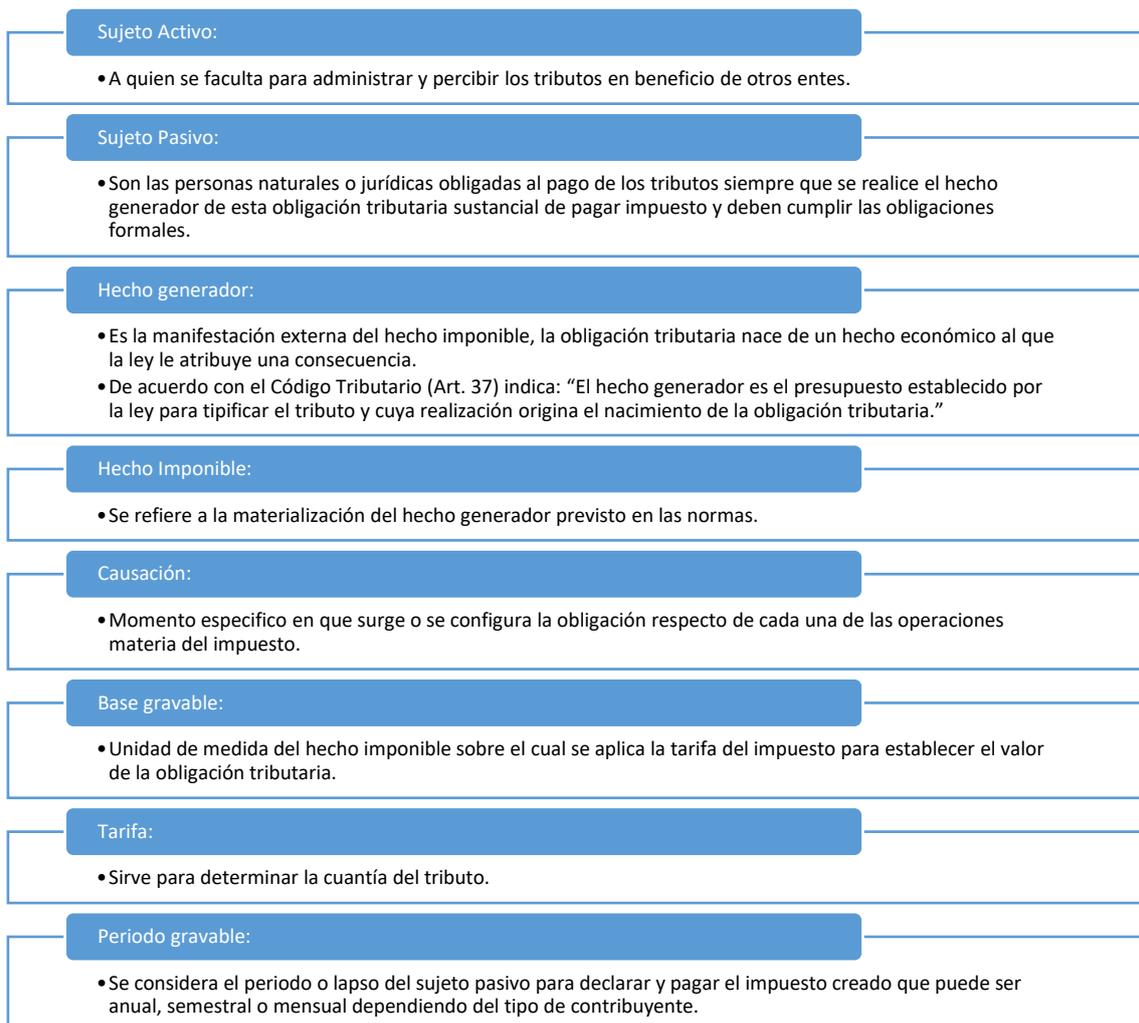
La importancia de tener un sistema tributario en un estado es muy relevante, porque en base a esto regula las actividades económicas de los contribuyentes y además permite una recaudación justa con el fin de cuidar la economía de un país.

- **Componentes del Sistema Tributario**

El sistema tributario permite al estado una dotación de ingresos con la finalidad de cumplir con sus funciones, para aquello es necesario conocer cuales son los componentes que intervienen:

Figura 1

Componentes del Sistema Tributario



Nota: Definiciones de los componentes del sistema tributario

Los componentes del sistema tributario son aquellos que intervienen en el momento en que se realiza una transacción económica; siendo el más importante la causación ya que es el momento en que surge la obligación respecto de cada una de las operaciones materia del impuesto.

Cada operación se realiza en un periodo gravable, siendo necesario conocer para declarar y pagar las obligaciones que se generan siendo estas mensuales, semestrales o anuales, esto ya depende del tipo de contribuyente.

IMPUESTOS, SU DEFINICION Y CARACTERISTICAS

De acuerdo con Quiroga (2019) “El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario)” (p. 83).

Los impuestos son establecidos por Ley con la finalidad de que las personas o sociedades cumplan con el pago de sus obligaciones, y permita al estado una recaudación para brindar los servicios que necesita la comunidad.

- **Características de los Impuestos:**

De acuerdo con lo mencionado por Donostia (2021), “La principal característica de los impuestos es que son coercitivos, es decir obligatorios, y no otorgan derecho a contraprestación (no se puede exigir ningún servicio adicional)” (p.81).

Entonces podemos resumir que los impuestos deben cumplir con estas características:

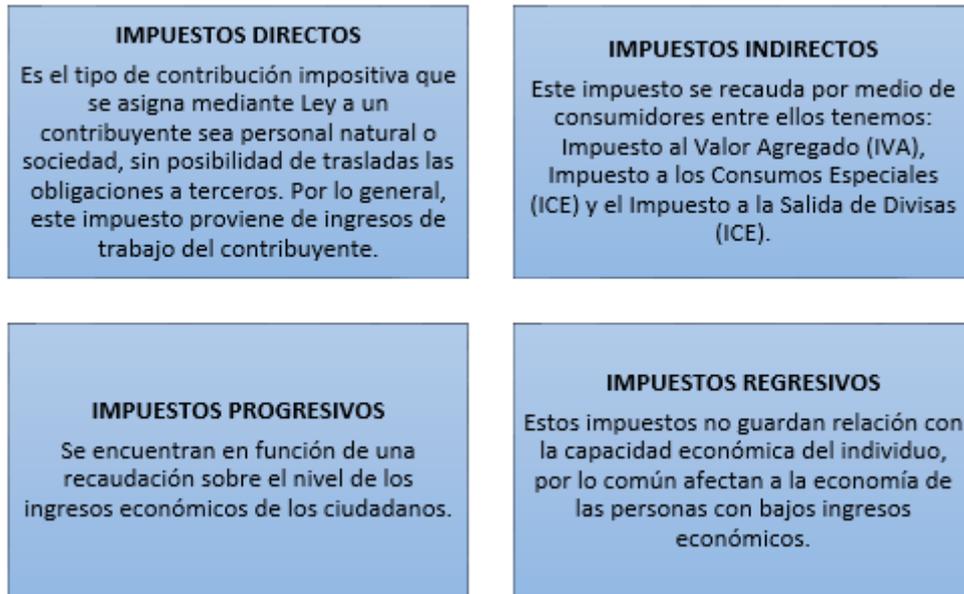
1. Deben ser establecidos por Ley.
2. Es una obligación ante el Servicio de Rentas Internas.
3. Debe ser de forma proporcional y equitativa.
4. Deben destinarse a cubrir los gastos públicos.

- **Clasificación de Impuestos**

Los impuestos se encuentran clasificados en 4 grupos de acuerdo con el origen de cada uno.

Figura 2

Clasificación de Impuestos



Nota: Impuestos clasificados en grupos generales

En el Ecuador los Impuestos son administrados por la Administración Tributaria siendo su máximo Órgano Rector el Servicio de Rentas Internas a nivel nacional; adicional existe un peso de la carga impositiva que cada municipio aplica a nivel local.

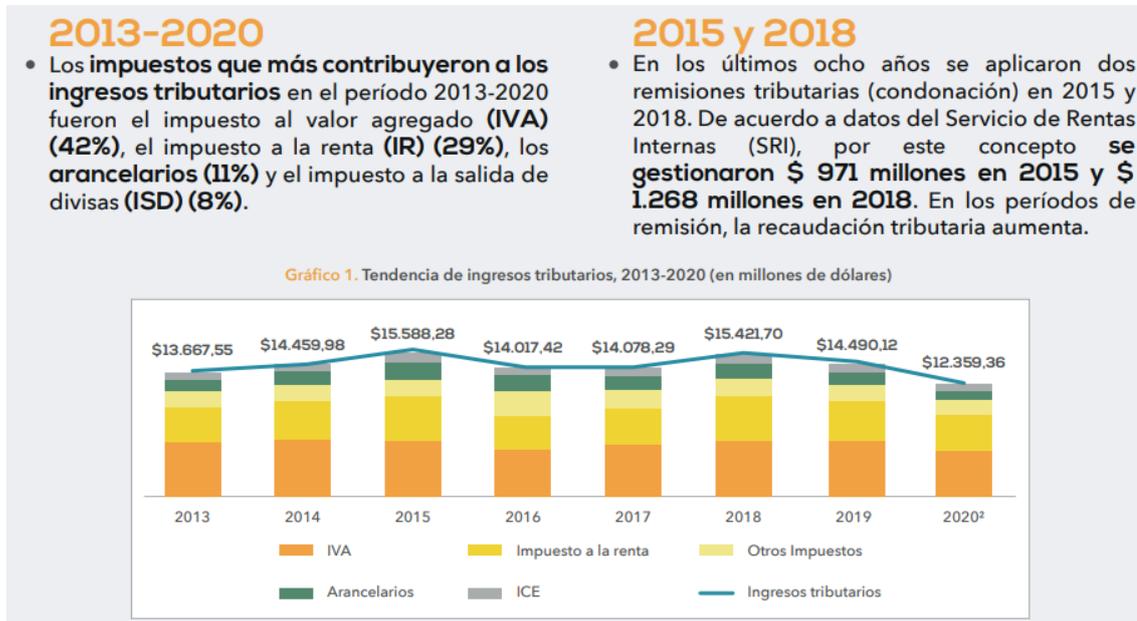
Los impuestos nacionales son regulados directamente por el Gobierno Nacional, a través de las leyes que aprueba la Asamblea Nacional y el control que ejerce el Servicio de Rentas Internas.

- **Análisis del Manejo de Tributos**

Los impuestos que tienen mayor recaudación tributaria son el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a la Renta y además los Impuestos Arancelarios.

Figura 3

Análisis del manejo de tributos



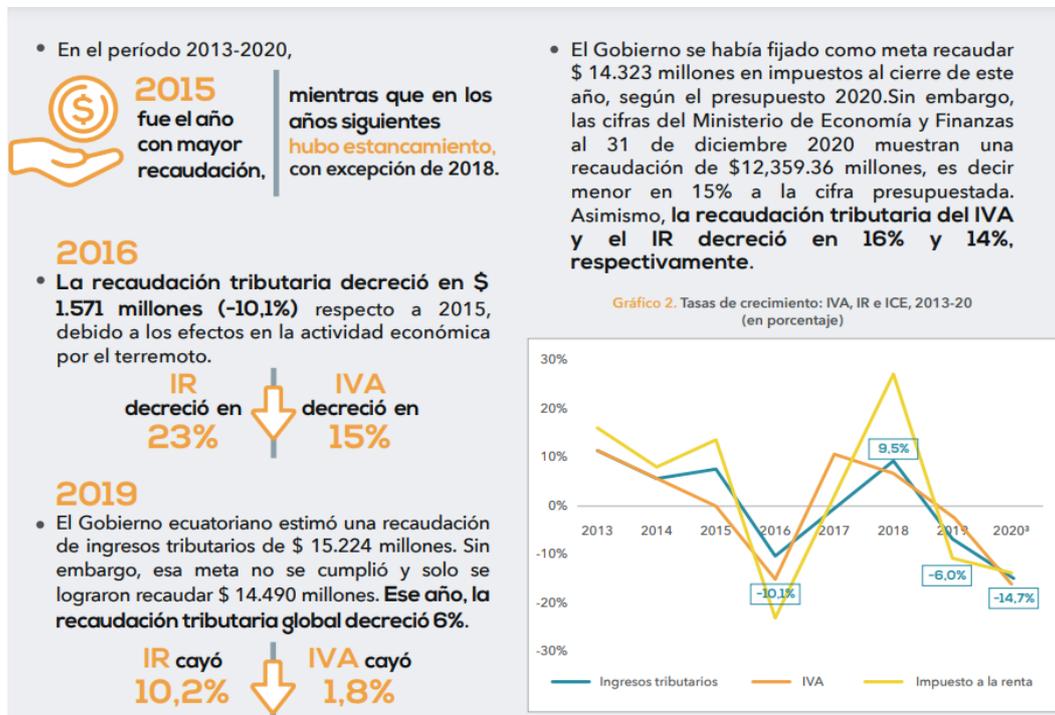
Nota: Banco Central del Ecuador – Sector Fiscal y Ministerio de Economía, año 2021

Incentivar a una Cultura Tributaria responsable a cada uno de los ciudadanos es algo complicado, pero a la vez retadora, el Servicio de Rentas Internas ha implementado herramientas y mecanismos que faciliten a los contribuyentes al pago de impuestos.

Como observamos en la gráfica, la tendencia del Sistema Tributario mantiene una curva de incremento y baja con diferencias mínimas, estas recaudaciones de Ingresos que se han efectuado han logrado cubrir la balanza comercial, aunque no logremos mantener un Superávit satisfactorio, actualmente permite gestionar el Plan del Gobierno Central.

Figura 4

Tasas de crecimiento: IVA, IR e ICE 2013 - 2020



Nota: Banco central del Ecuador – Sector Fiscal, año 2021

La principal recaudación tributaria se genera en dos impuestos: Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta (IR), de los últimos diez años lo que podemos reflejar es que la mejor recaudación se efectuó en el 2018, pero el impacto más negativo fue en el 2016 por el terremoto que sacudió a territorio ecuatoriano y obligo a disminuir los Impuestos en algunos lugares afectados, por ejemplo: La disminución del IVA en las zonas afectadas.

IMPUESTO DIFERIDO

El Impuesto diferido establecido en las normas tributarias y especificadas dentro de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, establece la importancia de que registren los valores de los activos y pasivos de las sociedades para los efectos fiscales y de esta manera contabilizarlo para que sean considerados en la parte correspondiente a los ejercicios financieros.

De acuerdo con García (2014) “Cuando se aborda el tema de impuesto diferido se está frente al escenario contable y tributario, en donde ambos confluyen en búsqueda de la realidad económica abocando el principio de la asociación de ingresos y egresos” (p.12).

En concordancia, los impuestos diferidos son el resultado de la aplicación y el cumplimiento de la norma contable y tributaria que tienen como finalidad la transparencia de la realidad financiera de las sociedades y da oportunidad a que las empresas recuperen esos valores en el futuro.

Dicho esto el impuesto a la renta generado mediante la aplicación de la ley tributaria puede demostrar diferencias de impuestos calculados en relación a las directrices contables, la diferencia obtenida mediante esta operación se la conoce como impuesto a la renta diferido o impuestos diferidos.

Para Llobet (2017) “Si hay diferencias entre el reconocimiento de ingresos, costos y gastos para efectos financieros y para efectos fiscales en un periodo determinado, el resultado de impuesto sobre la renta y el impuesto por pagar no coincidirá” (p.6).

Esta diferencia del resultado es lo que origina el impuesto diferido y es allí en que prevalece el juicio profesional contable al evaluar si esta diferencia se puede o no registrar contablemente, considerando las normativas de la NIC 12 y la Ley Orgánica del Reglamento Tributario Interno en el Ecuador.

En el mismo contexto, los impuestos diferidos se conceptualizan de la siguiente manera, para Clavijo (2017) “Impuesto diferido debito: corresponde al activo reconocido por las sumas de los impuestos recuperables en periodos futuros, bien por diferencias temporales deducibles o bien por las pérdidas y créditos tributarios no utilizados que se pueden deducir en el futuro” (p.2).

Se considera que la recuperación permite a la empresa la utilización de créditos tributarios que en su momento las sociedades no lo han utilizado, pero que son recuperables en el futuro.

Es decir, es la cantidad de impuesto que se prevé pagar (imponible) o recuperar (deducible) en periodos futuros. Se genera porque algunos ingresos y gastos no son gravados o deducibles en el periodo que se registran en los Estados Financieros.

Sobre Impuestos Diferidos el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución No. NAC-DGECCGC15-00000012 en la que señala lo siguiente:

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, los contribuyentes deberán utilizar la tarifa del Impuesto a la Renta que corresponda conforme a la

normativa tributaria y a la técnica contable; y los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos de conformidad con la normativa tributaria deberán contar con sus respectivos soportes.

El reconocimiento contable en el Estado de Situación Financiera de los activos y pasivos por impuestos diferidos permitirá la recuperación o el pago posterior de los mismos, a través de la conciliación tributaria; siempre y cuando calculados correctamente y contabilizados en el momento adecuado, conforme la normativa tributaria y contable vigente, según sea el caso.

- **Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 12)**

Las Normas Internacionales de Contabilidad 12 (NIC 12) tienen relación directa con los impuestos diferidos, los mismos que se pueden considerar en ejercicios fiscales futuros como forma de establecer una compensación, siempre que las sociedades no hayan utilizado los porcentajes en otros ejercicios fiscales.

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias, el principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es como tratar las consecuencias actuales y futuras de (a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y (b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

La importancia que establece la NIC 12, respecto a los impuestos diferidos radica en que esta permite evidenciar los efectos de las diferencias permanentes o temporarias, generadas en la preparación de los Estados Financieros. Esta norma establece el tratamiento contable correcto del impuesto y su recuperación en el futuro, si estas fueron aplicadas de acuerdo con lo que estable las normas y reglamentos contables y financieros.

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador ha generado una afectación importante en los criterios tributarios; los efectos tributarios de las NIIF básicamente han tenido incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta. En este sentido ha tomado prevalencia la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 12 de Impuesto a las Ganancias y la Sección 29 establecen los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar en relación con los impuestos diferidos.

De acuerdo con lo que menciona Negrete (2020), “Indica que los estados financieros presentan diferencias con las declaraciones fiscales y son estas diferencias las causantes del reconocimiento de los impuestos diferidos” (p.26).

El texto de la NIC 12, expresa que el objetivo de la norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias; en este sentido se comprende que lo que busca la normativa contable es orientar acerca de cómo incorporar el impuesto a las ganancias en los estados financieros, aquel impuesto a las ganancias determinado en obediencia a la normativa tributaria del país.

DESARROLLO DEL SECTOR DE LAS IMPORTACIONES EN EL ECUADOR

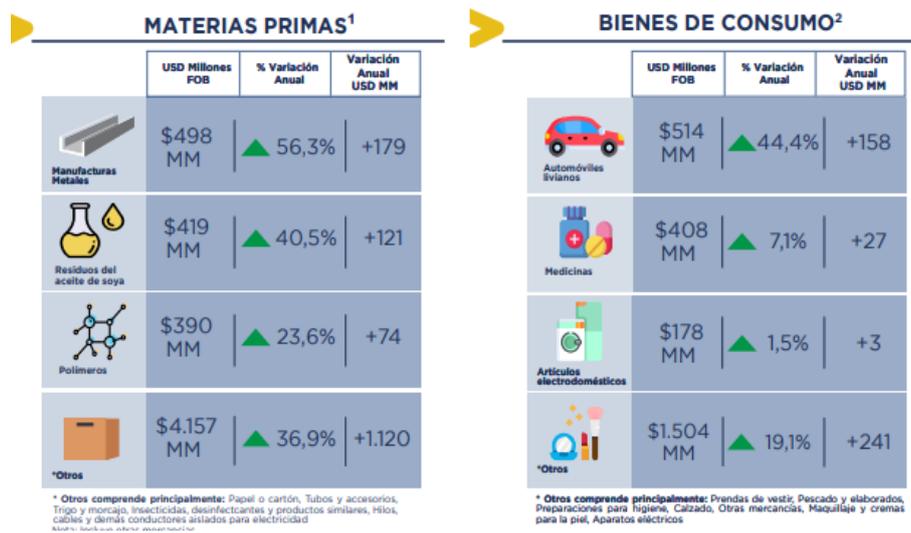
En el Ecuador existen algunos mercados de importación, dentro de los más importantes tenemos la materia prima para la línea humana y animal. Estos productos son esenciales para crear o desarrollar nuevos productos para el consumo diario.

Además, la maquinaria para la operación de grandes industrias es un campo competitivo que requiere de grandes inversiones siendo necesarias para satisfacer las necesidades de los consumidores.

Las importaciones constituyen relaciones que se generan entre diferentes países para intercambiar bienes y/o servicios que el uno o el otro no poseen en la demanda de las sociedades para la satisfacción de sus necesidades locales.

Figura 5

Importaciones

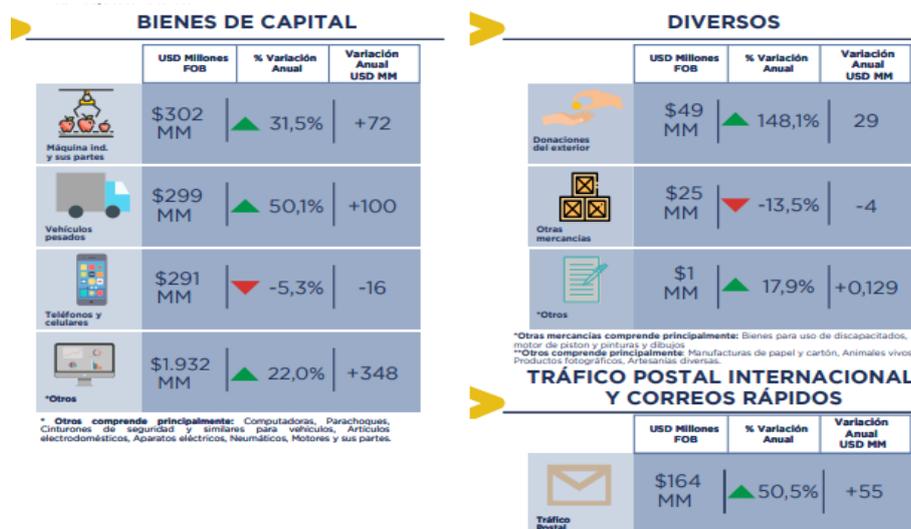


Nota: Banco Central del Ecuador, Importaciones Enero – Junio 2022

Las importaciones desde el año 2012 se han acelerado considerablemente, dentro de esto presentamos los 2 grandes grupos más grandes que son las materias primas y bienes de consumo.

Figura 6

Otras Importaciones

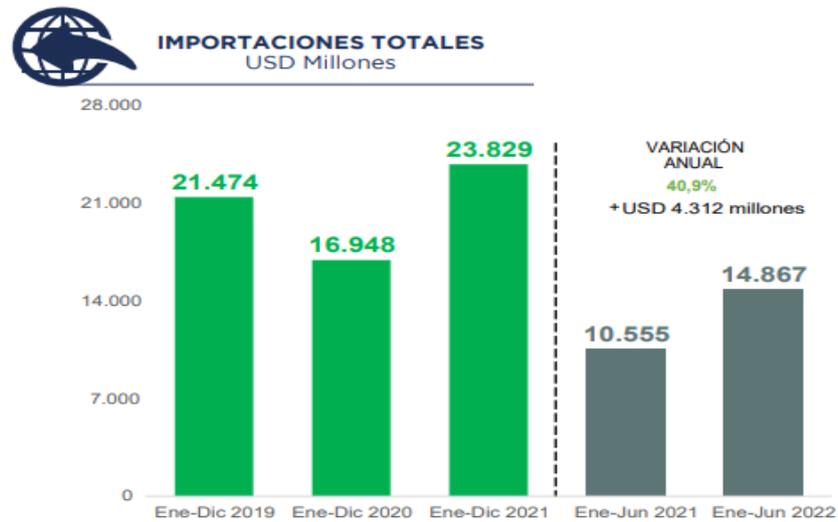


Nota: Banco Central del Ecuador, Importaciones Enero – Junio 2022

En el tercer grupo más importante de las importaciones son los bienes de capital que en este encontramos: maquinaria, vehículos pesados, teléfonos y equipos electrónicos.

Figura 7

Resumen de Importaciones



Nota: Banco Central del Ecuador, Importaciones Enero – Junio 2022

En el periodo de Enero a Junio 2022 las importaciones crecieron un 40.9% esto significa un aumento de USD 4.312 millones respecto al año anterior. Las compras al exterior representan el 24,2% de su PIB; por lo que de acuerdo con estas cifras Ecuador se ubica en el puesto 58 de 192 países del ranking de importaciones.

Figura 8

Importaciones en millones de USD

IMPORTACIONES	Ene-Dic 2020	Ene-Dic 2021	% Variación Ene-Dic 2020-2021	Variación Absoluta 2020-2021	Ene-Jun 2021	Ene-Jun 2022	% Variación Ene-Jun 2021-2022	Var.Abs. Ene-Jun 2021-2022
	USD Millones	USD Millones		USD Millones	USD Millones	USD Millones		USD Millones
MATERIAS PRIMAS	5.992,7	9.019,2	50,5%	3.026,5	3.969,5	5.463,9	37,6%	1.494,5
 Otras manufacturas de metales	407	807	98,6%	401	319	498	56,3%	179
Abonos	433	649	49,9%	216	298	419	40,5%	121
Residuos del aceite de soya	368	652	76,8%	283	316	390	23,6%	74
Otros	4.785	6.911	44,4%	2.127	3.037	4.157	36,9%	1.120
BIENES DE CONSUMO (sin tráfico postal)	3.923,8	4.851,2	23,6%	927,5	2.175,4	2.604,1	19,7%	428,7
 Automóviles livianos	494	801	62,2%	307	356	514	44,4%	158
Medicinas	709	811	14,3%	102	381	408	7,1%	27
Artículos electrodomésticos	280	365	30,2%	85	175	178	1,5%	3
Otros	2.440	2.874	17,8%	434	1.263	1.504	19,1%	241
BIENES DE CAPITAL	4.152,0	4.925,0	18,6%	773,0	2.319,9	2.824,1	21,7%	504,2
 Máquina ind. Y sus partes	470	519	10,5%	49	230	302	31,5%	72
Vehículos pesados	293	452	54,4%	159	199	299	50,1%	100
Teléfonos y celulares	553	593	7,3%	40	308	291	-5,3%	-16
Otros	2.836	3.360	18,5%	524	1.583	1.932	22,0%	348
DIVERSOS	78,8	110,9	40,7%	32,1	49,4	74,6	51,1%	25,2
 Donaciones provenientes del exterior	16	58	259,8%	42	20	49	148,1%	29
Otras mercancías	61	50	-18,1%	-11	29	25	-13,5%	-4
Otros	2	3	60,0%	1	0,72	0,85	17,9%	0,13
TRÁFICO POSTAL	192,5	281,7	46,3%	89,2	109,0	164,0	50,5%	55,0
 Tráfico Postal Y Correos Rápidos	193	282	46,3%	89	109	164	50,5%	55
COMBUSTIBLES	2.608,1	4.640,6	77,9%	2.032,4	1.932,0	3.736,6	93,4%	1.804,6
 Aceites de petróleo	1.373	2.372	72,8%	999	924	2.068	123,7%	1.144
Benzol y toluol	865	1.535	77,3%	669	706	1.217	72,4%	511
Otros	370	734	98,4%	364	301	451	49,7%	150

Nota: Banco Central del Ecuador, Importaciones Enero – Junio 2022

Como se puede observar en la tabla, las importaciones siguen en aumento en los últimos años, la pandemia no fue un impedimento para seguir ejecutando el comercio exterior, lo cual favorece el mercado ecuatoriano. Dentro de este grupo se encuentra la empresa ADITMAQ que en el área de materia prima para alimentos sigue aumentando sus importaciones y lo mismo sucede con la maquinaria para la industria humana y animal.

Aunque la gran mayoría de empresas solo se dedique a importar es necesario mencionar las exportaciones ya que suman a la balanza comercial ecuatoriana, siendo un factor importante dentro de las economías de un país con la finalidad de diagnosticar el desarrollo de las diferentes nacionalidades. Demostrando un resultado positivo conocido como superávit y un resultado negativo conocido como déficit comercial.

- **Balanza Comercial**

De acuerdo con lo mencionado por Torres (2021):

La globalización ha implicado, que las relaciones internacionales con el paso de los años se vean fortalecidas entre un país y otro, debido a la apertura

económica que se deriva del comercio, en cuanto a la compra y venta de bienes y servicios que marcan una diferencia respecto a la eficiencia y competitividad, que favorece a todas las partes que se encuentran involucradas, quienes en reciprocidad buscan generar mayor empleo, mejorar la calidad de vida de los individuos, y por ende, aumentar el crecimiento.

Se puede definir a la balanza comercial como el intercambio de bienes y servicios entre diferentes países de acuerdo con el crecimiento económico, pero para exista el dinamismo esta balanza debe ser positiva y debe prevalecer el carácter exportador, ya que esto provoca que ingresen más recursos al país.

Figura 9

Balanza comercial

	Ene-Dic 2020	Ene-Dic 2021	% Var. 2020-2021	Var.Abs. 2020- 2021	Ene-Jun 2021	Ene-Jun 2022	% Var. Ene-Jun 2021- 2022	Var.Abs. Ene-Jun 2021- 2022
	USD Millones	USD Millones		USD Millones	USD Millones	USD Millones		USD Millones
Exportaciones totales	20.355,4	26.699,2	31,2%	6.343,8	12.586,2	16.868,2	34,0%	4.282,0
Petroleras	5.250,4	8.607,3	-39,0%	3.356,9	4.284,4	6.236,5	45,6%	1.952,1
No petroleras	15.105,0	18.091,9	-16,5%	2.987,0	8.301,9	10.631,7	28,1%	2.329,9
Importaciones totales	16.947,9	23.828,5	40,6%	23.379,3	10.555,2	14.867,4	40,9%	4.312,2
Bienes de consumo (2)	4.116,3	5.132,9	-19,8%	1.016,7	2.284,4	2.768,1	21,2%	483,7
Materias primas	5.992,7	9.019,2	-33,6%	3.026,5	3.969,5	5.463,9	37,6%	1.494,5
Bienes de capital	4.152,0	4.925,0	-15,7%	773,0	2.319,9	2.824,1	21,7%	504,2
Combustibles y Lubricantes	2.608,1	4.640,6	-43,8%	2.032,4	1.932,0	3.736,6	93,4%	1.804,6
Diversos	78,8	110,9	-28,9%	32,1	49,4	74,6	51,1%	25,2
Ajustes (3)								
Balanza Comercial - Total	3.407,5	2.870,7	-15,8%	-536,8	2.031,1	2.000,9	-1,5%	-30,2
Bal. Comercial - Petrolera	2.651,2	3.951,7	49,1%	1.300,5	2.342,2	2.480,9	5,9%	138,7
Exportaciones petroleras	5.250,4	8.607,3	-39,0%	3.356,9	4.284,4	6.236,5	45,6%	1.952,1
Importaciones petroleras	2.599,1	4.655,6	-44,2%	2.056,4	1.942,2	3.755,6	93,4%	1.813,5
Bal. Comercial - No petrolera	756,3	-1.081,0	-242,9%	-324,8	-311,2	-480,0	-54,3%	-168,9
Exportaciones no petroleras	15.105,0	18.091,9	-16,5%	2.987,0	8.301,9	10.631,7	28,1%	2.329,9
Importaciones no petroleras	14.348,7	19.173,0	-25,2%	4.824,3	8.613,0	11.111,8	29,0%	2.498,7

Nota: Banco Central del Ecuador, Importaciones Enero – Junio 2022

En la tabla se refleja un resumen de la balanza comercial, donde se puede evidenciar que las importaciones se encuentran por debajo de las exportaciones siendo favorable para cubrir la economía de un país; ADITMAQ contribuye con la economía del país porque se encuentra dentro de las empresas importadoras de materia prima y bienes de capital.

1.2. Proceso investigativo metodológico

Tipo de Investigación:

Mixta

Según el autor Hernández (2008):

Los métodos mixtos o híbridos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (denominadas metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (p.126)

Los métodos mixtos pueden implementarse de acuerdo a diversas secuencias. A veces lo cuantitativo precede a lo cualitativo, en otras ocasiones lo cualitativo es primero; también pueden desarrollarse de manera simultánea o en paralelo, e incluso es factible fusionarlos desde el inicio y a lo largo de todo el proceso de investigación.

Para el desarrollo del presente trabajo se considera desarrollar la investigación mixta porque los datos serán cuantitativos (de números) los mismos que se visualizaran en informes económicos financieros, y cualitativos (conceptos u opiniones) porque los mismos se encontraran basados en leyes, códigos y sustentos financieros y tributarios.

Alcance de la Investigación:

Investigación Descriptiva

De acuerdo con lo mencionado por Gay (1996) “La investigación descriptiva, comprende la colección de datos para probar hipótesis o responder a preguntas concernientes a la situación corriente de los sujetos del estudio. Un estudio descriptivo determina e informa los modos de ser de los objetos” (p.39)

Es una investigación corta que sirve para tomar decisiones correctivas, con la finalidad de formular propuestas. La finalidad principal es recopilar datos, en el caso de esta propuesta se analizarán todos los datos financieros para aplicar los Impuestos Diferidos a los que está obligada la compañía a realizar para el periodo 2022.

Diseño de la Investigación:

Investigación no experimental

De acuerdo con lo mencionado por Hernandez (2006) “La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en un contexto natural, para después analizarlos.” (p.86)

Se realiza para manipular deliberadamente variables, lo que se hace es observar los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Es una investigación sistemática y empírica en la que las variables no se manipulan porque ya sucedieron.

Este diseño de investigación es oportuno para aplicar en el área financiera, porque las variables no se manipulan, ya se encuentran establecidas de acuerdo al giro del negocio y se representan en balances económicos.

Población y Muestreo:

Población

Para Arias (2012), define a la población “Es un conjunto infinito o finito de sujetos con características similares o comunes entre sí” (p.56).

La población es considerada la totalidad de los elementos de estudio, para el caso de la aplicación de esta propuesta tenemos a la empresa ADITMAQ CIA. LTDA.

Muestra

Según el autor Behar (2008):

La muestra se divide en dos tipos: Las probabilísticas que son un sub grupo de población con elementos que tienen la misma probabilidad de que sean elegidas y las no probabilísticas las cuales se caracterizan porque se eligen debido a que tienen aspectos comunes y su elección está relacionado con las características que busca el investigador en el estudio. (p.83)

La muestra es considerada como la población, para este caso contamos con el personal del área contable de la empresa ADITMAQ CIA. LTDA. cuenta con la participación de 2 contadores, 2 analistas y 7 asistentes contables.

Técnicas de Investigación:

Revisión Documental

Sánchez (2018), define:

Esta técnica se describe como el análisis de contenido que se presenta en las fuentes documentales, por medio del cual se extrae de un documento los aspectos de información de mayor relevancia, para ser ordenados, clasificados y analizados desde la visión de lo que persigue el investigador. Es una forma de organizar y agrupar la información que en verdad se requiere y con la que se puede desarrollar el informe final del estudio realizado. (p.148)

El análisis de documentos es un proceso de revisión que se realizara para obtener datos de contenido de dichos documentos, para esto es necesario que sean documentos primarios y principales que faciliten obtener datos y presentar resultados. Para la propuesta presentada se contará con la documentación de Informes Financieros como Balances, Mayores, Asientos contables, declaraciones y toda la documentación contable.

Encuesta

Baray (2018), indica que:

La encuesta se utiliza para estudiar poblaciones mediante el análisis de muestras representativas a fin de explicar las variables de estudio y su frecuencia. La instrumentación consiste en el diseño de un cuestionario o de una cédula de entrevista elaborados para medir opiniones sobre eventos o hechos específicos. Los dos anteriores instrumentos se basan en una serie de preguntas. En el cuestionario las preguntas son administradas por escrito a unidades de análisis numerosas. En una entrevista las respuestas a las cuestiones pueden escribirse en la cédula de entrevista o puede llevarse en una interacción cara a cara. (p.123)

La encuesta se caracteriza porque las mismas preguntas van enfocadas a los datos que se desea conocer y se realizan a todos los involucrados en el mismo orden. Esta información recolectada permite conocer la situación actual en la que se encuentra ADITMAQ Cia. Ltda.

Figura 10

Formato de Encuesta

No.	Preguntas	RESPUESTAS	
		SI	NO
1	¿Tiene conocimiento de las obligaciones que debe cumplir la empresa de acuerdo con la categoría del contribuyente?		
2	¿Conoce si la empresa cumple con todas las obligaciones como contribuyente?		
3	¿El Servicio de Rentas Internas a suspendido las operaciones de la empresa?		
4	¿Conoce las últimas actualizaciones a la Ley de Régimen Tributario Interno?		
5	¿Tiene conocimiento si la empresa aplica Impuestos Diferidos?		
6	¿Conoce de donde se originan las diferencias temporarias?		
7	¿Ha escuchado que el efecto de los impuestos diferidos de acuerdo con la última reforma se puede resumir en la frase: paga hoy y recupera mañana?		
8	¿Considera viable las últimas reformas del Servicio de Rentas Internas sobre Impuestos Diferidos?		
9	¿Conoce cuantos son los impuestos diferidos aceptados por la administración tributaria?		
10	¿Considera correcta la aplicación de Impuestos Diferidos en la empresa?		

Entrevista

Trujillo (2019), define como:

En esta técnica, el investigador prepara con anticipación la ficha, estructurándola él mismo por medio de preguntas fijas y ordenadas que permiten que se dé la unificación de criterios. Es una técnica considerada mecánica porque la persona se dedica a responder las preguntas que se le plantean; auto administrada porque la persona puede responder sin ayuda del entrevistado las preguntas de acuerdo a la secuencia establecida y finalmente, puede ser vista como un cuestionario que es guiado por el entrevistador. (p.97)

Una entrevista es cara a cara entre dos personas (investigador y entrevistado), para aplicar en la propuesta se contará con la participación del Subgerente financiero de la empresa ADITMAQ CIA. LTDA.

Figura 11

Formato Entrevista

No.	Preguntas
1	¿Existe un manual de procedimientos contables?
2	¿Como considera la gestión de la administración financiera de la empresa?
3	¿La empresa está obligada a la presentación de NIIF's Completas?
4	¿La información financiera que emite el departamento contable permite tomar decisiones adecuadas?
5	¿Considera que el personal que labora se encuentra capacitado para aplicar Impuestos Diferidos?
6	¿Cuáles son los Impuestos Diferidos más frecuentes que aplica la empresa en los últimos 5 años?
7	¿Cuál es el Impuesto Diferido que no se aplica, pero está obligado a presentar el cálculo respectivo?
8	¿Impuestos diferidos para la Jubilación Patronal y Desahucio la realizan con alguna institución especializada?
9	¿Cuál es su opinión de la última reforma tributaria con respecto a impuestos diferidos?
10	¿Afecta la liquidez el pago de impuestos diferidos?

1.3. Análisis de resultados

Encuesta:

Los resultados fueron los siguientes de acuerdo con una población de 13 colaboradores en el área contable de la empresa ADITMAQ.

1. ¿Tiene conocimiento de las obligaciones que debe cumplir la empresa de acuerdo con la categoría del contribuyente?

Tabla 1

Obligaciones del contribuyente

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	13	100%
NO	0	0%
TOTAL	13	100%

Figura 12

Obligaciones del Contribuyente



Análisis: Como podemos visualizar tenemos que el 100% afirma conocer cuales son las obligaciones que debe cumplir ADITMAQ de acuerdo con la categoría del contribuyente.

2. ¿Conoce si la empresa cumple con todas las obligaciones como contribuyente?

Tabla 2

Cumplimiento de Obligaciones

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	13	100%
NO	0	0%
TOTAL	13	100%

Figura 13

Cumplimiento de Obligaciones



Análisis: Como podemos visualizar tenemos que el 100% afirma que ADITMAQ cumple con las obligaciones que debe cumplir como contribuyente.

3. ¿El Servicio de Rentas Internas a suspendido las operaciones de la empresa?

Tabla 3

Suspensión de Operaciones

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	0	0%
NO	13	100%
TOTAL	13	100%

Figura 14

Suspensión de Operaciones



Análisis: El 100% indica que ADITMAQ no ha tenido inconvenientes en la ejecución de sus operaciones, trabajando con normalidad sin suspensión de sus actividades.

4. ¿Conoce las últimas actualizaciones a la Ley de Régimen Tributario Interno?

Tabla 4

Actualización Reformas

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	13	100%
NO	0	0%
TOTAL	13	100%

Figura 15

Actualización Reformas



Análisis: Como se puede visualizar el 69% de la población tiene conocimiento de las últimas reformas a la ley de régimen tributario, mientras que el 31% tiene desconocimiento.

5. ¿Tiene conocimiento si la empresa aplica Impuestos Diferidos?

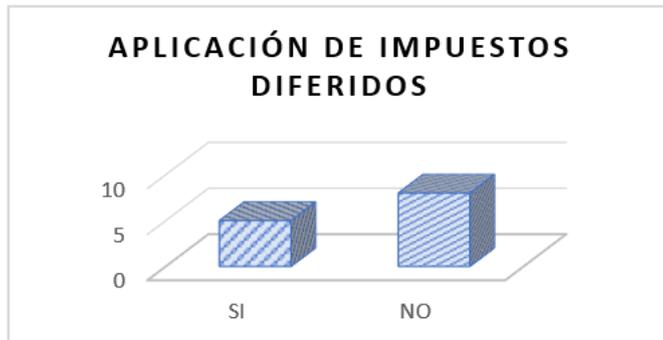
Tabla 5

Aplicación Impuestos Diferidos

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	5	38%
NO	8	62%
TOTAL	13	100%

Figura 16

Aplicación de Impuestos Diferidos



Análisis: El 62% no conoce si la empresa aplica Impuestos Diferidos, mientras que el 38% sabe que la empresa si esta cumpliendo con la obligación de aplicación de Impuestos Diferidos.

6. ¿Conoce de donde se originan las diferencias temporarias?

Tabla 6

Diferencias Temporarias

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	3	23%
NO	10	77%
TOTAL	13	100%

Figura16

Diferencias Temporarias



Análisis: El 77% no tiene conocimiento de donde se originan las diferencias temporarias, mientras que el 23% conoce de donde se originan las diferencias temporarias.

7. ¿Ha escuchado que el efecto de los impuestos diferidos de acuerdo con la última reforma se puede resumir en la frase: paga hoy y recupera mañana?

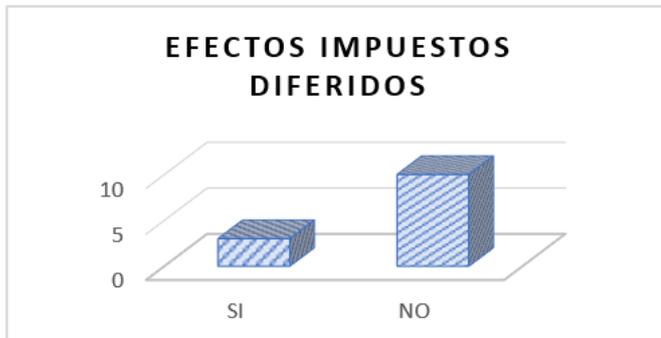
Tabla 7

Efectos Impuestos Diferidos

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	3	230%
NO	10	77%
TOTAL	13	100%

Figura 17

Efectos Impuestos Diferidos



Análisis: El 77% no ha escuchado como se resume a la última reforma tributaria, mientras que el 23% si tiene conocimiento de la última reforma tributaria.

8. ¿Considera viable las últimas reformas del Servicio de Rentas Internas sobre Impuestos Diferidos?

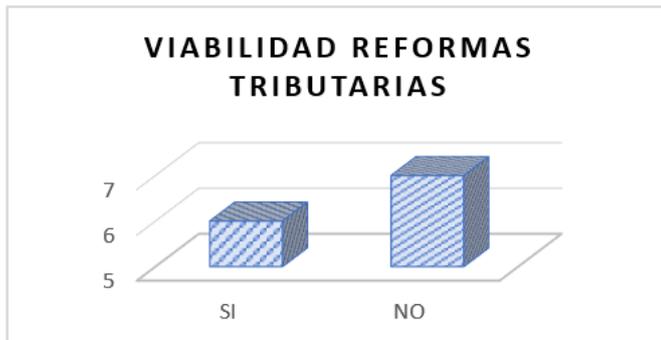
Tabla 8

Viabilidad Reformas Tributarias

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	6	46%
NO	7	54%
TOTAL	13	100%

Figura 18

Viabilidad Reformas Tributarias



Análisis: Las opiniones con respecto a la viabilidad de las reformas tributarias son casi iguales el 54% si considera viable las reformas tributarias, mientras que el 46% no considera viable.

9. ¿Conoce cuantos son los impuestos diferidos aceptados por la administración tributaria?

Tabla 9

Impuestos aceptados por el SRI

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	3	23%
NO	10	77%
TOTAL	13	100%

Figura 19

Aplicación correcta Impuestos Diferidos



Análisis: Como se puede visualizar el 77% no conoce cuantos son los impuestos diferidos aceptados por el Servicio de Rentas Internas, mientras que el 23% tiene conocimiento.

10. ¿Considera correcta la aplicación de Impuestos Diferidos en la empresa?

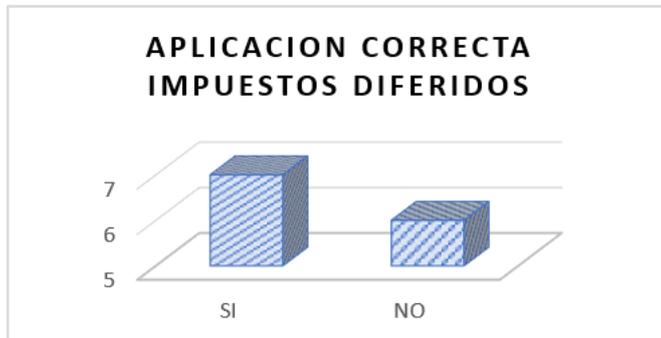
Tabla 10

Aplicación correcta Impuestos Diferidos

Respuesta	Encuesta	Porcentaje
SI	7	54%
NO	6	46%
TOTAL	13	100%

Tabla 11

Aplicación correcta Impuestos Diferidos



Análisis: El 54% considera que si se aplica de forma correcta los impuestos diferidos, mientras que el 46% indica que no se aplica de forma correcta.

Al concluir con la encuesta al área del departamento contable que se encuentra conformada por 13 personas podemos determinar que ADITMAQ es una empresa que fomenta el desarrollo personal de sus colaboradores y les otorga la oportunidad de seguir actualizando los conocimientos en la rama contable financiera, además se pudo determinar que existen vacíos de impuestos diferidos por algunos colaboradores que no manejan estrictamente el área de impuestos por encontrarse laborando en unidades de apoyo como tesorería, tarjetas de crédito y cobranza.

Cabe mencionar que la empresa debe otorgar un plan de capacitación más continuo, así como también exigir la actualización de sus conocimientos a cada uno de los miembros.

Entrevista:

Para la aplicación de la entrevista se contó con la participación del Subgerente financiero, donde nos otorgó las siguientes respuestas:

1. ¿Existe un manual de procedimientos contables?

Si claro, la empresa ha crecido mucho lo que no nos ha dado tiempo para tener ya un procedimiento establecido, pero de acuerdo a lo que se va presentando se sigue actualizando el manual de procedimientos.

2. ¿Como considera la gestión de la administración financiera de la empresa?

Buena, contamos con una persona experta en el área financiera que toma las mejores decisiones con la asesoría y apoyo de la junta general de socios. Además, el personal de apoyo es un buen equipo de trabajo.

3. ¿La empresa está obligada a la presentación de NIFF's Completas?

No, somos una mediana empresa que esta catalogado como Contribuyente Especial para el Servicio de Rentas Internas pero no aplicamos NIFF's completas porque no cotizamos en bolsa, aunque nuestra visión es cotizar en bolsa dentro de unos 8 años.

4. ¿La información financiera que emite el departamento contable permite tomar decisiones adecuadas?

Por supuesto, contamos con personal altamente calificado que cumple con el perfil para laboral dentro del área contable, mantenemos fechas de cierre lo que nos permite obtener balances todos los meses para una toma de decisión acertada.

5. ¿Considera que el personal que labora se encuentra capacitado para aplicar Impuestos Diferidos?

Intentamos que siempre este capacitado el personal, ofreciéndole la oportunidad de participar en cursos que les permitan actualizar sus conocimientos. Para impuestos diferidos este año se capacito a contadores como asistentes contables con la finalidad de que conozcan las ultimas reformas tributarias y la aplicación correcta en el área financiera.

6. ¿Cuáles son los Impuestos Diferidos más frecuentes que aplica la empresa en los últimos 5 años?

Aquí aplicamos: la provisión de incobrables, jubilación patronal, desahucio son los que recuerdo.

7. ¿Cuál es el Impuesto Diferido que no se aplica, pero está obligado a presentar el cálculo respectivo?

El valor neto de realización, no lo aplicamos porque contamos con un listado de 4 mil ítems.

8. ¿Impuestos diferidos para la Jubilación Patronal y Desahucio la realizan con alguna institución especializada?

Claro, confiamos en los servicios que nos otorga Actuaría Consultores.

9. ¿Cuál es su opinión de la última reforma tributaria con respecto a impuestos diferidos?

El Servicio de Rentas Internas siempre actualiza sus impuestos con reformas tributarias, pero la última que emitió en el 2022 me parece la más razonable porque ya nos da la oportunidad como contribuyentes de recuperar lo que se paga hoy se recupera mañana.

10. ¿Afecta la liquidez el pago de impuestos diferidos?

Los primeros años si, como lo mencione en la pregunta anterior el resumen de la nueva reforma es paga hoy y recupera mañana.

De acuerdo con la entrevista realizada se puede concluir que la empresa ADITMAQ se encuentra encaminada en procesos de mejora continua con un equipo de trabajo sólido, la aplicación de impuestos diferidos beneficiara a la empresa con la finalidad de disminuir los costos de asesoría externa, esto es porque la empresa cancela por el servicio de conciliación tributaria y calculo de impuestos diferidos anualmente a asesores externos tributarios.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De acuerdo con lo que menciona Pérez (2020), “La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva” (p.81).

El Servicio de Rentas Internas tiene catalogado a los contribuyentes por grupos lo que permite conocer el listado de obligaciones tributarias establecidas por ley que se asignan en función de las actividades económicas, las mismas se originan en el inicio de las operaciones y deben ser cumplidas en fechas específicas. Las obligaciones que se deben cumplir pueden ser mensual, semestral o anual, dependiendo el tipo de contribuyente sea declaraciones o anexos.

CONCILIACION TRIBUTARIA

El Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), determina en su Art. 46, la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa de Impuesto a la Renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

- Restar la Participación de Trabajadores de acuerdo con lo previsto en el Código de Trabajo.
- Restar los Ingresos totales exentos o no gravados.
- Sumar los gastos no deducibles de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, para aquellos locales como del exterior.
- Sumar el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos.
- Sumar el porcentaje de participación laboral en las utilidades de empresas atribuibles a los ingresos exentos.
- Restar la amortización de pérdidas.
- Restar las deducciones especiales.
- Sumar el ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia.

- Restar la deducción especial por la contratación de trabajadores discapacitados, considerando la reducción del porcentaje legal mínimo.
- Restar el 100% adicional de la depreciación y amortización relacionada a la adquisición de maquinaria destinada a la implementación de mecanismos de producción más limpia o generación de energía de fuente renovable. El incentivo no puede superar el 5% de ingresos totales.
- Restar el 100% adicional del pago de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de la totalidad de la nómina, sin exceder los límites establecidos en la Ley.

Una vez determinada la Utilidad o Pérdida del Ejercicio, en el formulario 101 encontramos una sección para la Conciliación Tributaria, en la que se encuentran espacios para registrar la participación a trabajadores, dividendos, gastos no deducibles, amortización y deducciones a las que se aplique. Cada uno de estos rubros tienen un efectivo positivo o negativo en el resultado final.

Al terminar la conciliación tributaria lo que vamos a obtener es una Utilidad o Pérdida Tributaria la que nos permitirá calcular el Impuesto a la Renta Causado. Al efectuar la conciliación podemos determinar que la Administración Tributaria nos obliga a calcular una base para el cálculo del Impuesto a la Renta.

Este es el esquema de la conciliación tributaria en el Formulario 101:

Figura 20

Conciliación Tributaria - Formulario 101

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
UTILIDAD DEL EJERCICIO		6999-7999 > 0	801	=	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		6999-7999 < 0	802	=	
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(-) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		097	•	
	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		098	=	
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			803	(-)	
(-) DIVIDENDOS EXENTOS		campo 6082	804	(-)	
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS			805	(-)	
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI			806	(-)	
(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES			807	•	
(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR			808	•	
(+/-) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS			809	•	
(+/-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Fórmula $\{(804*15\%)+[(805+806+809)*15\%]\}$			810	•	
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES			811	(-)	
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES			812	(-)	
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI			813	(-)	
(+/-) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			814	•	
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS			815	(-)	
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD			816	(-)	
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			817	(-)	
(+/-) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			818	•	
UTILIDAD GRAYABLE			819	=	

DIFERENCIAS TEMPORARIAS

Las Normas Internacionales de Contabilidad definen a las diferencias temporarias como: “Son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal” (p.122)

Las diferencias temporarias son aquellas que se producen por diferencia entre base fiscal y la base financiera, 2 criterios que generan una diferencia.

- **Clasificación de las Diferencias Temporarias:**

Las Normas Internacionales de Contabilidad señalan que las diferencias temporarias pueden ser:

- a) “Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (perdida) fiscal

correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o

- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (perdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o del pasivo. (p. 122-123)

Las diferencias temporarias son aquellas que en el tiempo desaparecen, es decir se vuelven cero. Es importante señalar que generan impuestos diferidos de acuerdo con el Art. 28 Innumerado del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, en el que nos indica que son 13 los impuestos diferidos aceptados por la Administración Tributaria.

En el presente cuadro se puede evidenciar cuando se genera Diferencia Temporaria Deducible y Temporaria.

Figura 21

Diferencias Temporarias producidas por diferencias entre Base Fiscal y Base Financiera

REGLAS		DIFERENCIA	CONCEPTO	DEBE	HABER
Activo Financiero MENOR Activo Fiscal	Pasivo Financiero MAYOR Pasivo Fiscal	TEMPORARIA DEDUCIBLE	Paga hoy, recupera mañana	Activo Impuesto Diferido	Ingreso Impuesto Diferido
Activo Financiero MAYOR Activo Fiscal	Pasivo Financiero MENOR Pasivo Fiscal	TEMPORARIA IMPONIBLE	Registra hoy, paga mañana	Gasto Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido

En el cuadro se puede visualizar 4 reglas que se puede dar, cada una de ellas genera una Diferencia Temporaria Deducible o Imponible, generando un Activo, Pasivo, Gasto o Ingreso por Impuesto Diferido.

IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SRI

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno (2022) en su Art. 28 innumerado indica:

Para efectos tributarios y en estricta aplicación a la técnica contable, se permite el reconocimiento de impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro producto, conocido como el valor neto de realización del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.
3. La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
4. El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
6. Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos.
8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.
9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.
10. En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la Ley de Hidrocarburos.
11. Por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción.
12. Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados en un contrato y los cargos en el estado de resultados.

De acuerdo con la última reforma al Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno menciona 12 los casos de impuestos diferidos, ya que el numeral 11 se deroga, pero desde otro punto de vista este criterio se puede rebatir, puesto que el concepto de provisiones todavía se puede enmarcar en lo dispuesto en el numeral 5 donde menciona lo siguiente:

Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento. Sean consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado.

Para la aplicación de impuestos diferidos debemos enmarcarnos en los 12 casos que nos determina el Reglamento, la Administración Tributaria puede hacer las auditorías necesarias y para ello siempre debemos conservar la documentación de respaldo en cada uno de los casos de aplicación de impuestos.

2.2 Descripción de la propuesta

En la presente propuesta se desea determinar el cálculo de Impuestos Diferidos en la empresa ADITMAQ, con la finalidad de aplicar lo que determina por ley y el reglamento tributario. Además, se presentará el efecto de aplicar Impuestos Diferidos de Arrendamientos cuando la empresa comience a cotizar en bolsa ya que la misma se encuentra proyectada para el año 2024.

a. Estructura general



b. Explicación del aporte

ETAPA 1

- **Introducción:**

ADITMAQ comenzó a operar en el mercado como una empresa importadora de colorantes naturales y fibra de trigo para la elaboración de embutidos y paulatinamente fue diversificándose hacia saborizantes dulces para bebidas y alimentos. Alrededor del 92% de sus ventas se dirigen actualmente a las industrias de cárnicos, avícola, lácteos, bebidas y a la industria alimenticia en general.

Desde 1993 el objetivo principal ha sido proveer soluciones completas a la industria de alimentos, para satisfacer sus requerimientos en cuanto a aditivos, maquinaria, soporte técnico y tecnología.

Somos un solo respaldo de principio a fin, entendemos los requerimientos de la industria de alimentos, desde la producción primaria o crianza de los animales hasta su transformación en productos alimenticios con valor agregado y listos para el consumo.

Comercializamos productos tales como ingredientes, aditivos, materias primas, suplementos nutricionales, empaques y maquinaria para la alimentación humana y animal.

- **Misión:**

Somos una empresa comprometida a proveer soluciones tecnológicas e innovadoras, a través de una extensa gama de productos y servicios de alta calidad que contribuyan al éxito de nuestros clientes y representadas en diversos mercados, respetando la salud y el medio ambiente.

- **Visión:**

Somos una empresa comercial líder en Ecuador con presencia internacional. Nos destacaremos por encabezar cambios en los procesos productivos, a través de un recurso humano especializado, infraestructura adecuada, productos exclusivos de alta calidad y aplicación de tecnología de punta. Incrementaremos nuestra rentabilidad y participación en el mercado como resultado de la confianza y fidelidad de nuestros clientes, con el propósito de generar bienestar en nuestros colaboradores y reinvertiendo recursos en nuestros proyectos.

- **Actividad económica:**

ADTITMAQ es una empresa importadora de materia prima y maquinaria, productora de alimentos para la línea humana y animal; y adicional se dedica a la venta al por mayor y menor de maquinaria; está catalogado por el Servicio de Rentas Internas como un Contribuyente del Régimen General, de acuerdo con la Resolución No. 636 es calificado como Contribuyente Especial.

La fecha de constitución e inicio de actividades fue el 27 de enero de 1994.

- **Obligaciones Tributarias**

Las obligaciones que debe cumplir ADITMAQ por la clase de contribuyente son las siguientes:

Figura 22

Obligaciones Tributarias

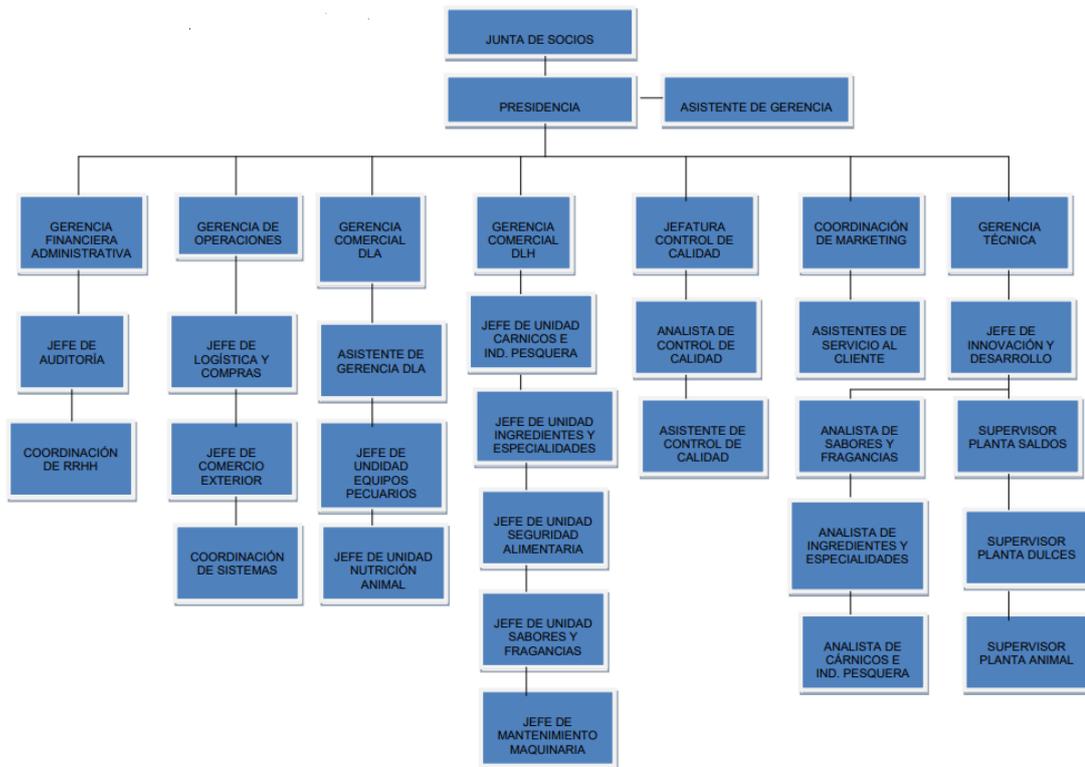
OBLIGACION	PRESENTACION
Declaración de Retenciones en la Fuente	Mensual
Declaración de Impuesto al Valor Agregado	Mensual
Declaración de Impuesto a la Renta	Anual
Anexo Transaccional	Mensual
Anexo de Dividendos, Utilidades o Beneficios - ADI.	Anual
Anexo Relación de Dependencia	Anual
Anexo Accionistas, Participes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores.	Anual
Anexo Activos y Pasivos.	Anual
Contribución Única Temporal para Sociedades con Ingresos mayores o iguales a USD 1 Millón.	Anual

- **Estructura administrativa**

ADITMAQ se encuentra representada por una Junta de Socios y es administrada por el Gerente General, actualmente cuenta con la colaboración de 200 empleados en diferentes áreas. Se puede resumir las principales áreas en el siguiente organigrama:

Figura 23

Organigrama ADITMAQ



- **Cientes**

ADITMAQ opera en el área industrial para sectores como cárnicos, embutidos, pesca y dulces; lo que le ha permitido expandir los clientes con grandes alianzas comerciales; debido a que se encarga estrictamente a la entrega de materia prima para la fabricación de otros productos. Además, tiene exclusividades de distribución de algunos proveedores del exterior lo que ha permitido que su mercado sea diversificado y de gran amplitud.

La cartera de clientes es amplia y se encuentra conformada por grandes empresas, así como medianas empresas y por supuesto siempre apoyando al crecimiento de las empresas pequeñas. ADITMAQ tiene clientes que son productores de la línea humana, así como también clientes de la línea animal lo que ha permitido que su marca denominada MIMMA la consuman los clientes con total confianza.

- **Portafolio de Productos**

Para la línea humana ADITMAQ ofrece materia prima para la elaboración de embutidos, cárnicos, bebidas, lácteos, snacks, entre otros. Dentro de los principales se comercializa productos importados de las siguientes ramas:

1. Aditivos:

- Saborizantes
- Estabilizantes
- Enturbiantes
- Oleorresinas
- Resaltadores de Sabor
- Sabores a humo líquido naturales
- Fibras alimenticias
- Edulcorantes
- Conservantes
- Antioxidantes
- Hidrocoloides
- Almidones nativos y modificados
- Proteína de origen animal y vegetal
- Fragancias
- Fosfatos

2. Empaque para embutidos:

- Tripas para salchichas, mortadelas, jamones y salami.
- Tripas textiles

3. Microbiología

- Placas Petrifilm
- Luminómetro Biotrace
- Listeria UniqueTecra
- Salmonella UniqueTecra

Dentro de su gama de producto también abastece a las industrias con maquinaria y accesorios para el área de producción, de los cuales se encuentran:

- Embutidoras
- Cortadores
- Emulsificadores
- Molinos Finos

- Amasadoras
- Mezcladoras
- Descortezadoras
- Desveladoras
- Inyectoras
- Sistemas de Sacrificio
- Maquinaria de empaque
- Vitrinas y exhibidores

- **Competencia**

ADITMAQ actualmente se encuentra en un mercado muy competitivo, aunque es bueno mencionar que la empresa cuenta con una gran variedad de productos que no tiene competidores directos, pero dependiendo del producto hay diversidad de empresas por lo que tiene competidores indirectos ubicados en Quito y Guayaquil que se encuentra de acuerdo con el siguiente detalle:

Figura 24

Listado de Competidores

LINEAS	COMPETIDORES
SABORES	DISAROMATI
CÁRNICOS	SERDELA
INGREDIENTES Y ESPECIALIDADES	GRANOTEC, MARCSEAL, QUIMICA AMTEX ECUADOR, QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR, REPYDISA, RICHARD OCUSTER, SOLVESA Y CODAN.
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EQUIPOS DE CONTROL DE CALIDAD	ORTOMED, LABDIN, APRACON
SABORES Y FRAGANCIAS	FLORASINTESIS, ECUESSENCES, FRAGAROMAS, AROMCOLOR
SABORES, FRAGANCIAS E INGREDIENTES	GESTICORP, TECNIAROMAS, AVILA TRADE

SABORES, FRAGANCIA Y CARNICOS	EXTRACTOS ANDINOS
CARNICOS E INGREDIENTES	NOVAFOOD, RESIQUIM, BRENNTAG, CHEN TECH (ECUADOR), DISAN Y DSM ECUADOR
SABORES, FRAGANCIAS, CARNICOS E INGREDIENTES	PALHARMONY, QUIFATEX
SABORES, CARNICOS, INGREDIENTES, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SERVICIO TECNICO MAQUINARIA	ALITECNO, ROXELL
SABORES, CARNICOS E INGREDIENTES	CASA COMERCIAL ALMEIDA
CARNICOS, INGREDIENTES Y SERVICIO TECNICO MAQUINARIA	CRYOVAC
SABORES, CARNICOS, INGREDIENTES Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	DESCALZI

- **Proveedores**

La calificación de proveedores la realiza el departamento de compras, previo a una revisión documental y análisis. Cada uno de estos debe cumplir con parámetros específicos de acuerdo con la rama que distribuyen y entregan, por supuesto cumpliendo indicadores de calidad.

Con respecto a proveedores internacionales contamos con el apoyo de grandes empresas ubicadas en Norteamérica, Sudamérica y Europa; cada uno con condiciones comerciales de acuerdo con las necesidades de la materia prima.

Figura 25

Listado de Proveedores

PROVEEDOR	PAIS	PRODUCTO
PRAYON	BELGICA	FOSFATOS
CRAMER	CHILE	SABORES Y FRAGANCIAS
ADM ARCHER	ESTADO UNIDOS	ALMIDONES DE TRIGO MODIFICADOS, NO MODIFICADOS Y PREGELANIZADOS

TREIF	ALEMANIA	MAQUINAS PARA CORTAR Y REBANAR LOS ALIMENTOS
THE TASTE OF MAURER	ALEMANIA	ACCESORIOS
MAJA	ALEMANIA	MAQUINARIA PARA PROCESAMIENTO DE CARNE
ROSER	ESPAÑA	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
JRS – J RETTENMAIER	ALEMANIA	FIBRAS ALIMENTICIAS
3M	ESTADO UNIDOS	INSUMOS PARA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS
ULMA	ESPAÑA	DISEÑO Y PRODUCCION DE EQUIPOS
NUTRINOVA	ALEMANIA	ACESULFAME K Y SORBATOS
KALLE	CHILE	TRIPAS ARTIFICIALES PARA EMBUTIDOS
LASKA	ALEMANIA	MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MOLINOS JUAN SEMINO	ARGENTINA	ALMION Y GLUTEN DE TRIGO
NATIONAL STARCH	ESTADOS UNIDOS	ALMIDONES MODIFICADOS
HANDTMANN	ALEMANIA	MAQUINAS PARA EL LLENADO DE SALCHICHAS
OGALSA	ESPAÑA	INYECTORAS
AJINOMOTO	JAPON	AMINOACIDOS
LACTOPROT	ALEMANIA	CESAINATO
GELYMAR	CHILE	CARRAGENINAS
ECOM FOOR INDUSTRIES	CANADA	OLEORRESINAS
POLYPACK	UCRANIA	TRIPAS ARTIFICIALES DE POLIAMIDA
TAESA	ESPAÑA	DISEÑO, FABRICACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE SACRIFICIO PORCINO, BOVINO Y OVINO

ETAPA 2

Determinación de Riesgos

Para determinar los riesgos de la empresa ADITMAQ se determinó revisar la conciliación tributaria del año 2021, la misma que fue presentada de la siguiente manera:

Figura 26

Conciliación Tributaria 2021

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6999-7999>0	801	=	3.170.330,19
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6999-7999<0	802	=	0,00
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097	+	0,00
	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	=	3.170.330,19
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	(-)	475.549,53
(-) DIVIDENDOS EXENTOS	campo 6082	804	(-)	0,00
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS		805	(-)	62.274,92
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI		806	(-)	512.180,23
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		807	+	0,00
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		808	+	8.896,85
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		809	+	5.695,55
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS		810	+	255.263,83
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		811	(-)	0,00
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		812	(-)	0,00
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI		813	(-)	0,00
GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)				
		GENERACIÓN		REVERSIÓN
Por valor neto realizable de inventarios	814	0,00	815	0,00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0,00	817	3.774,50
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0,00	819	0,00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0,00	821	0,00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento desahucio y jubilación patrc	822	0,00	823	0,00
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse p	1114	0,00	1115	0,00
UTILIDAD GRAVABLE		819	=	2.900.240,04

Como se puede evidenciar la empresa solo aplica impuestos diferidos para desahucio y jubilación patronal, de acuerdo con el estudio actuarial que se realiza con una consultora externa. Siendo un riesgo elevado y motivo de auditoria por parte de la administración tributaria ya que ADITMAQ maneja inventarios, además en el 2024 ingresa a realizar operaciones en la bolsa de valores por lo que estaría obligado a aplicar las NIIF COMPLETAS, para ello tendría la obligación de aplicar la NIIF 16 de Arrendamientos y por el mismo se generaría impuestos diferidos.

Con este análisis se determina efectuar el cálculo de impuestos diferidos para el 2022, además presentar una pequeña proyección como seria el impacto de impuesto diferido de arrendamiento desde que comience a aplicar NIIF COMPLETAS.

Para efectuar el desarrollo de la presente etapa y solventar el riesgo se efectúa el cálculo de impuestos diferidos de acuerdo con los balances ya finalizados del periodo 2022, que se resumen a continuación:

Figura 27

Estado de Situación Financiera

		ADITMAQ CIA. LTDA. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2022	
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		21.612.602,92	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	1.848.759,49		
CAJA	206.387,97		
BANCOS	1.636.882,92		
INVERSIONES C/P	5.488,60		
CUENTAS POR COBRAR	7.407.988,72		
CLIENTES	7.741.326,04		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	48.401,38		
PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES	-381.738,70		
INVENTARIO	9.504.269,97		
MATERIA PRIMA	1.025.703,24		
PRODUCTOS EN PROCESO	0,00		
SUMINISTROS Y MATERIALES	345.032,52		
PRODUCTO TERMINADO	8.968.002,25		
REPUESTOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	0,00		
PROVISION PARA INVENTARIOS	-194.843,06		
CUENTA PUENTE DE INVENTARIOS	-639.624,98		
IMPORTACIONES EN TRANSITO	19.982,58		
IMPORTACIONES EN TRANSITO	19.982,58		
CREDITO TRIBUTARIO	2.469.136,69		
CREDITO FISCAL	1.584.045,44		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	0,00		
NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS	613.275,72		
SRI POR COBRAR	271.815,53		
PAGOS ANTICIPADOS	362.465,47		
PAGOS ANTICIPADOS	108.920,54		
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	253.544,93		
ACTIVO NO CORRIENTE		8.815.686,04	
ACTIVO FIJO	7.629.633,07		
BIENES DEPRECIABLES	10.316.514,27		
DEPRECIACION ACUMULADA	-4.843.105,75		
BIENES NO DEPRECIABLES	2.156.224,55		
ACTIVOS DIFERIDOS	176.500,92		
ACTIVOS DIFERIDOS	176.500,92		
ACTIVOS DE LARGO PLAZO	774.586,43		
DEUDORES VARIOS L/P	232.106,71		
INVERSIONES A LARGO PLAZO	542.479,72		
OTROS ACTIVOS DE LARGO PLAZO	0,00		
ACTIVO INTANGIBLE	234.965,62		
ACTIVO INTANGIBLE	234.965,62		
TOTAL ACTIVO		30.428.288,96	
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			14.184.096,22
EMPLEADOS POR PAGAR		630.922,48	
SUELDOS POR PAGAR	47.897,56		
BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	570.502,71		
DESCUENTOS POR PAGAR	12.522,21		
PROVEEDORES		6.571.543,87	
PROVEEDORES LOCALES	1.048.449,87		
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	5.523.094,00		
IMPUESTOS POR PAGAR		546.762,56	
RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR	0,00		
RETENCIONES IVA POR PAGAR	0,00		
IVA EN VENTAS POR PAGAR	337.495,18		
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	0,00		
IMPUESTOS MENSUALES POR PAGAR	209.267,38		
OBLIGACIONES BANCARIAS C/P		6.314.811,02	
OBLIGACIONES BANCARIAS LOCALES C/P	6.211.938,79		
OBLIGACIONES BANCARIAS DEL EXTERIOR C/P	102.872,23		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR C/P		120.056,29	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR C/P	120.056,29		
PASIVO NO CORRIENTE			4.471.960,22
PROVISIONES SOCIALES L/P		1.204.202,75	
PROVISIONES SOCIALES L/P	1.204.202,75		
PRESTAMOS DE L/P		3.227.563,39	
OBLIGACIONES BANCARIAS L/P	2.626.563,39		
OBLIGACION BURSATIL L/P	0,00		
OBLIGACIONES CON TERCEROS L/P	601.000,00		
IMPUESTOS DIFERIDOS		40.194,08	
IMPUESTOS DIFERIDOS	40.194,08		
TOTAL PASIVO			18.656.056,44
PATRIMONIO			
PATRIMONIO NETO			11.772.232,52
CAPITAL SOCIAL		4.400.000,00	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	4.400.000,00		
RESERVAS		533.111,46	
RESERVAS	533.111,46		
RESULTADOS		6.839.121,06	
RESULTADOS ACUMULADOS	6.839.121,06		
TOTAL PATRIMONIO			11.772.232,52
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			30.428.288,96

Figura 28

Estado de Resultados



ADTIMAQ CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre del 2022

INGRESOS NETOS			
INGRESOS BRUTOS			41.757.073,87
OPERACIONALES		41.328.572,03	
VENTAS LOCALES	40.841.776,44		
VENTAS DEL EXTERIOR	<u>486.795,59</u>		
OTROS INGRESOS		428.501,84	
OTROS INGRESOS	<u>428.501,84</u>		
DEVOLUCIONES EN VENTAS			-916.140,32
DEVOLUCIONES		-916.140,32	
DEVOLUCIONES LOCALES	-899.782,91		
DEVOLUCIONES DEL EXTERIOR	<u>-16.357,41</u>		
DESCUENTOS EN VENTAS			-483.015,21
DESCUENTOS		-483.015,21	
DESCUENTOS LOCALES	-483.075,21		
DESCUENTOS DEL EXTERIOR	<u>60,00</u>		
TOTAL INGRESOS			40.357.918,34
COSTOS			
COSTO DE VENTAS			25.591.853,12
COSTO DE VENTAS		25.591.853,12	
COSTO DE VENTAS LOCALES	25.509.134,03		
COSTO DE VENTAS DEL EXTERIOR	<u>82.719,09</u>		
COSTOS DE PRODUCCION			1.903.443,17
MANO DE OBRA		843.897,63	
MANO DE OBRA	<u>843.897,63</u>		
OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION		1.059.545,54	
OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	<u>1.059.545,54</u>		
TOTAL COSTOS			27.495.296,29
GASTOS			
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS			8.143.646,71
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		8.143.646,71	
GASTOS DE PERSONAL	3.608.801,25		
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	<u>4.534.845,46</u>		
GASTOS NO OPERATIVOS			919.843,01
GASTOS NO OPERACIONALES		919.843,01	
EGRESOS NO OPERACIONALES	<u>919.843,01</u>		
TOTAL GASTOS			9.063.489,72
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO			3.799.132,33

ETAPA 3

Aplicación Normativa legal vigente

- **Provisión cuentas Incobrables**

Para el cálculo de la Provisión de Cuentas Incobrables la empresa se basa en la política contable, donde se menciona que el porcentaje de la provisión es de acuerdo con el vencimiento de la cartera, para lo cual se tiene el siguiente detalle de la política contable:

Figura 29

Política contable de Incobrables

Vencimiento cartera	Porcentaje
De 0 a 30 días de vencimiento	0,25%
De 31 a 60 días de vencimiento	0,50%
De 61 a 90 días de vencimiento	0,85%
De 91 a 120 días de vencimiento	1%
De 120 a 360 días de vencimiento	10%
Mayor a 361 días de vencimiento	12%

Aditmaq al 31 de diciembre del 2022 cuenta con el siguiente detalle de su cartera:

Figura 30

Detalle de cartera de clientes al 31-12-2022

Detalle de la cartera	Valor
Cartera de Clientes	8.477.379,34
Cuentas por cobrar años anteriores	303.291,64
Cuentas por cobrar relacionadas	27.133,55
Total Cartera de Clientes	8.807.804,53

Los valores calculados de acuerdo con los rangos proporcionados son los siguientes:

Figura 31

Valor provisionado

Monto de cartera	Valor provisionado
1.944.876,97	4.862,19
991.202,21	4.956,01
4.599.718,37	39.097,61
333.498,52	3.334,99
17.536,31	1.753,63
260.121,77	28.913,12
8.146.954,15	82.917,55

A continuación, se puede evidenciar la diferencia que existe entre la base tributaria y la base financiera:

Figura 32

Diferencia entre Base Financiera y Base Tributaria

DETALLE	BASE TRIBUTARIA	BASE FINANCIERA
Cartera de Clientes	8.477.379,34	8.477.379,34
(-) Cuentas por cobrar años anteriores	303.291,64	303.291,64
(-) Cuentas por cobrar relacionadas	27.133,55	27.133,55
Base para calculo	8.146.954,15	8.146.954,15
% Provisión	81.469,54	82.917,55

Figura 33

Límite de provisión

DETALLE	VALOR	VALOR
Límite 1% cartera del Ejercicio		81.469,54
Gasto Provisión Cuentas Incobrables		(82.917,55)
Provisión acumulada Final del año 2022	381.738,70	
Provisión acumulada Inicio del año 2022	(298.821,15)	

De acuerdo con la última reforma tributaria nos indica que el límite máximo de la provisión acumulada de cuentas incobrables no debe sobrepasar el 10% de la cartera total de clientes después de restada la parte proporcional de partes relacionadas.

Figura 34

Resumen de cartera

DETALLE	VALOR
Cartera Total	8.477.379,34
(-) Cartera partes relacionadas	(27.133,55)
Total Cartera Comercial	8.450.245,79
Límite 10% cartera total	845.024,58
Provisión acumulada al 31-12-2022	381.738,70

En el cuadro podemos visualizar que si es viable la provisión acumulada de cuentas incobrables de acuerdo con la reforma tributaria ya que no sobrepasa el límite el 10% de la cartera total; por lo que la provisión de acuerdo con la base financiera es coherente.

- **Jubilación Patronal**

En el Ecuador la jubilación patronal constituye un beneficio post-empleo, es así que el trabajador que labore de manera continua o interrumpidamente durante 25 años o más con el mismo empleador, tiene derecho a recibir la jubilación patronal una vez culmine la relación laboral; la misma puede ser por medio de una pensión mensual o por medio de un fondo global.

La empresa cuenta con 190 trabajadores que laboran de forma activa, clasificados de acuerdo con los años de servicio:

Grupo 1	Empleados con mas de 25 años de servicio	2 personas
Grupo 2	Empleados con 10 a 25 años de servicio	25 personas
Grupo 3	Empleados con menos de 10 años de servicio	163 personas

Con este antecedente se procede a solicitar a la empresa Actuarial Consultores el respectivo estudio de jubilación patronal, donde se evidencia la siguiente información:

Figura 35

Análisis actuarial jubilación patronal

DETALLE	VALOR
Base Financiera	214.919,86
Base tributaria	23.616,46
Diferencia permanente	4.713,56
Diferencia temporaria	186.588,84
Estimación Impuesto diferido	46.647,21

Figura 36

Asiento contable

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31-12-2022	-----XX-----		
	Activo por Impuesto Diferido	46.647,21	
	Ingreso por Impuesto Diferido		46.647,21
	R/ Impuesto diferido Jubilación patronal 2022		

Los movimientos realizados durante el ejercicio 2022 a la cuenta Jubilación Patronal son los siguientes:

Ajuste por salidas anticipadas (1.156,39)

Reversiones afectadas durante el 2022

(12.830,71)

Figura 37

Conciliación Tributaria

Generación/Reversión de Diferencias Temporarias	Generación	Reversión
Jubilación Patronal	186.588,84	51.332,86

- **Desahucio**

En el Ecuador la bonificación por desahucio constituye un beneficio post-empleo, es así que el trabajador que laboro por más de un año con el mismo empleador, tiene derecho a recibir el desahucio que corresponde al 25% de su última remuneración multiplicada por el tiempo de servicio de cada año cumplido.

Figura 38

Análisis actuarial desahucio

DETALLE	VALOR
Base Financiera	51.057,29
Base tributaria	3.416,07
Diferencia permanente	1.029,83
Diferencia temporaria	46.611,39
Estimación Impuesto diferido	11.652,85

Aunque ADITMAQ actualmente aplica NIIF para PYMES no se encuentra en la obligación de aplicar la NIIF 16, ya que no aplica NIIF COMPLETAS; se desarrolla el presente análisis de Impuesto Diferido de Arrendamiento debido a que la empresa en el año 2023 comenzará a realizar operación en la bolsa de valores y por ende estará obligado aplicar NIIF COMPLETAS por lo que debería comenzar a realizar el registro de Impuestos Diferidos de Arriendos. Con este antecedente se efectúa el cálculo con la finalidad de presentar el efecto de impuestos diferidos

Canon de Arrendamientos:

Cada centro tiene rubros diferentes por lo que se resume a continuación:

Figura 41

Sede Carcelén

No.	Ubicación	Valor
1	Galpón Mimma	1.800,00
2	Galpón # 5 – Mimma	500,00
3	Bodega Carcelén	1.200,00
4	Bodega Carcelén	2.800,00
5	Galpón # 1 – Mimma	2.500,00
	TOTAL	8.800,00

Figura 42

Sede Marianas

No.	Ubicación	Valor
1	Oficinas	600,00
2	Bodega # 1	989,29
3	Bodega # 2	1.489,29
4	Bodega # 3	1.389,29
5	Galpón #	3.000,00
	TOTAL	7.467,87

Figura 43

Sede Cumbaya

No.	Ubicación	Valor
1	Oficinas # 1	1.650,00
2	Oficinas # 2	6.636,00
3	Oficinas # 3	6.636,00
	TOTAL	14.922,00

De acuerdo con los rubros de cada sede se presenta la propuesta de aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-16), con contratos para 5 años y el efecto tributario por las Diferencias Temporarias entre la Base Contable y Base Tributaria que obliga el cálculo de Impuestos Diferidos.

Una vez presentados los cálculos pertinentes se demuestra el impacto que tendría dejar registrado un Activo por Derechos de Uso:

Figura 44

Resumen de arrendamientos

SEDE	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	VALOR EN 5 AÑOS	VALOR PRESENTE
CARCELEN	8.800,00	105.600,00	528.000,00	\$410.747,17
MARIANAS	7.467,87	89.614,44	448.072,20	\$348.568,92
CUMBAYA	14.922,00	179.064,00	895.320,00	\$696.496,51
TOTAL	31.189,87	374.278,44	1.871.392,20	1.455.812,61

Tasa de descuento 9,00%

Figura 45*Cálculo del valor presente*

AÑOS	CANON ARRENDAMIENTO	VALOR PRESENTE
1	374.278,44	\$343.374,72
2	374.278,44	\$315.022,67
3	374.278,44	\$289.011,63
4	374.278,44	\$265.148,28
5	374.278,44	\$243.255,31
TOTAL	1.871.392,20	\$1.455.812,61

Figura 46*Tabla de amortización (costo amortizado)*

PERIODO	SALDO INICIAL	INTERES	CUOTA	ABONO CAPITAL	SALDO FINAL
1	1.455.812,61	131.023,13	374.278,44	243.255,31	1.212.557,30
2	1.212.557,30	109.130,16	374.278,44	265.148,28	947.409,02
3	947.409,02	85.266,81	374.278,44	289.011,63	658.397,39
4	658.397,39	59.255,77	374.278,44	315.022,67	343.374,72
5	343.374,72	30.903,72	374.278,44	343.374,72	-

Figura 47*Tratamiento contable financiero*

ACTIVO POR DERECHO DE USO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
BASE CONTABLE					
COSTO	1.455.812,61	1.455.812,61	1.455.812,61	1.455.812,61	1.455.812,61
DEPRECIACION ACUM.	-291.162,52	-582.325,04	-873.487,56	-1.164.650,09	-1.455.812,61
VALOR EN LIBROS	1.164.650,09	873.487,56	582.325,04	291.162,52	0,00

Figura 48*Tratamiento contable financiero*

PASIVO POR ARRENDAMIENTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
BASE CONTABLE					
CAPITAL INICIAL	1.455.812,61	1.212.557,30	947.409,02	658.397,39	343.374,72
AMORTIZACION CAPITAL	-243.255,31	-265.148,28	-289.011,63	-315.022,67	-343.374,72
VALOR EN LIBROS	1.212.557,30	947.409,02	658.397,39	343.374,72	0,00

Figura 49*Tratamiento Tributario*

CARGOS EN ESTADO DE RESULTADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
BASE CONTABLE					
GASTO DEPRECIACION	291.162,52	291.162,52	291.162,52	291.162,52	291.162,52
GASTO INTERES	131.023,13	109.130,16	85.266,81	59.255,77	30.903,72
TOTAL GASTO BASE CONTABLE	422.185,66	400.292,68	376.429,33	350.418,29	322.066,25

Figura 50*Tratamiento Tributario*

CANON DE ARRENDAMIENTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
BASE CONTABLE					
GASTO ARRIENDO	374.278,44	374.278,44	374.278,44	374.278,44	374.278,44
DIFERENCIA TEMPORARIA	47.907,22	26.014,24	2.150,89	-23.860,15	-52.212,19
IMPUESTO DIFERIDO	11.976,80	6.503,56	537,72	-5.965,04	-13.053,05
SALDO ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	11.976,80	18.480,36	19.018,09	13.053,05	0,00

Figura 51

Conciliación Tributaria:

Generación/Reversión de Diferencias Temporarias	Generación
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados en un contrato y cargos en el estado de resultados, que de conformidad con la técnica contable deban registrarse en el reconocimiento de un activo por derecho de uso	47.907,22

- **Valor Neto de Realización**

ADITMAQ cuenta con un inventario de alrededor de 4 mil ítems, para el presente estudio se emitieron varios informes con la finalidad de obtener el Valor neto de realización que se presenta de forma resumida en el presente cuadro:

Los productos que deben ser ajustados se presentan en el siguiente cuadro:

Figura 52

Cálculo Valor Neto de Realización

DETALLE	CANTIDAD
ITEMS AJUSTAR VNR	168
TOTAL INVENTARIO AJUSTAR DE ACUERDO A KARDEX	203.883,16
PRECIO DE VENTA	9.754,94
% APLICACION VENTA	13,91
PROPORCION	853,44
VNR UNITARIO	8.901,50
VNR TOTAL	181.822,69
AJUSTE VNR	22.060,47

El cuadro del cálculo de Valor Neto de Realización se detalla en el anexo No. 1.

- **Efectos de la conciliación tributaria**

De acuerdo con los impuestos diferidos que se han aplicado para el año 2022, se visualiza un efecto en la conciliación tributaria de los siguientes valores:

Figura 53

Efectos de la conciliación tributaria

Generación/Reversión de Diferencias Temporarias	Generación		Reversión	
Por valor neto realizable de inventarios	814	22.060,47	815	
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	233.200,23	817	55.575,30
Por costos estimados de desmantelamiento	818		819	
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820		821	
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822		823	
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114		1115	

El impuesto diferido del arrendamiento no se evidencia en la conciliación tributaria porque no aplica para el año fiscal 2022, por lo que se puede resumir que la empresa generara impuestos diferidos en el 2022 con la finalidad de reversar en años posteriores y recuperar el pago que efectuara este año.

Así como existe generación también se realiza reversión en la jubilación patronal por salida de personal que cumplió con los 25 años de servicio durante el periodo 2022.

c. Estrategias y/o técnicas

La presente propuesta tiene estrategias en el ámbito tributario y financiero, con el fin de aplicar lo que nos determina la norma, en donde se plantea lo siguiente:

1. Cálculo de Impuestos diferidos los que la empresa esta obligado a realizar en este caso es: la jubilación patronal, desahucio, valor neto de realización y provisión de incobrables.

2. Adicional se presenta la propuesta del efecto de aplicar NIIF-16 de arrendamientos con el calculo respectivo de Impuestos Diferidos.

3. Lo que se pretende es que la empresa tenga una cultura tributaria y aplique correctamente los Impuestos Diferidos que exige por Ley.

2.3 Validación de la propuesta

La propuesta fue validada por 5 especialistas del área contable financiera, con experiencia y conocimiento en el área de tributación y contabilidad. Los indicadores que se analizaron fueron la pertinencia, aplicabilidad, factibilidad, novedad y estudio.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Especialista 1: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, experiencia de 12 años en empresas privadas de bienes y servicios.

Tabla 12

Evaluación especialista 1

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad	X				
Estudio	X				
TOTAL	25				

Especialista 2: Doctor en Administración Financiera y Tributaria, con 26 años de experiencia en el sector público en el área de auditoria tributaria.

Tabla 13*Evaluación especialista 2*

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad	X				
Estudio	X				
TOTAL	25				

Especialista 3: Magister en tributación, con 8 años de experiencia en el sector privado ejerciendo funciones de contador general.

Tabla 14*Evaluación especialista 3*

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad		X			
Estudio	X				
TOTAL	20	4			

Especialista 4: Asesor tributario en empresa de servicios con 8 años de servicio de forma independiente, control y manejo de pequeñas y medianas empresas.

Tabla 15*Evaluación especialista 4*

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad		X			
Novedad	X				
Estudio	X				
TOTAL	20	4			

Especialista 5: Empleado público con 12 años de experiencia en el área de auditoría financiera.

Tabla 16*Evaluación especialista 5*

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad		X			
Estudio	X				
TOTAL	20	4			

Resultados obtenidos:

A continuación, se presenta los resultados generales de los tres especialistas:

Tabla 17*Resultado de Especialistas*

Indicadores	Especialista 1	Especialista 2	Especialista 3	Especialista 4	Especialista 5
<i>Pertinencia</i>	5	5	5	5	5

<i>Aplicabilidad</i>	5	5	5	5	5
<i>Factibilidad</i>	5	5	5	4	5
<i>Novedad</i>	5	5	4	5	4
<i>Procedimiento</i>	5	5	5	5	5
TOTAL	25	25	24	24	24

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de especialistas, se puede observar que se obtuvo el 100% en cada una de las variables.

2.3 Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 1.
Matriz de articulación

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
Ámbito Tributario	Reglamento a la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	Impuestos diferidos	Cálculo de diferencias temporarias	Generación y Reversión de Impuestos Diferidos	Reglamento a la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
Ámbito Financiero	Norma Internacional de Contabilidad 12	Impuestos diferidos	Cálculo de diferencias temporarias	Cálculo de Impuestos Diferidos	Normas Internacionales de Contabilidad
Ámbito Financiero	Norma Internacional de Información Financiera 16	Arrendamientos	Calculo a valor presente de los cánones de arrendamiento, tablas de amortización, efecto tributario y financiero	Cálculo de Impuestos Diferidos	Normas Internacionales de Información Financiera

Ámbito Financiero	Norma Internacional de Contabilidad 2	Inventarios	Cálculo del Valor Neto de Realización	Cálculo de Impuestos Diferidos	Normas Internacionales de Contabilidad

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

Se efectuó un estudio de los fundamentos teóricos tanto de la Norma Tributaria como de la Norma Financiera, con el fin de conocer cuáles son las diferencias temporarias que se generan, así como los Impuestos Diferidos que permite aplicar la Ley a la empresa ADITMAQ. Las recientes reformas en materia de Impuestos Diferidos también fueron analizadas por el gran impacto que tuvo en el 2022 y es aplicable desde el ejercicio 2023.

Se determinó que la empresa cumple con todas sus obligaciones tributarias y financieras con los diferentes organismos de control, los mismo que cumplen un papel importante por ser los encargados de la definición y aplicación de las diferentes normas de aplicación en el ámbito tributario y financiero. Cada uno de las entidades determina las obligaciones que debe cumplir cada contribuyente de acuerdo a su naturaleza y operación.

Con los estados financieros del año 2022 se procedió a efectuar el cálculo correspondiente de cada uno de los Impuestos Diferidos a los que aplica la empresa, determinando la comparación contable y financiera de los activos y pasivos que tienden a revertirse en el tiempo hasta que desaparecen. Los mismos permiten que la empresa pague y tenga la oportunidad de recuperar en el futuro.

La propuesta conto con el criterio de especialistas del área financiera y tributaria con un nivel de experiencia y conocimiento elevado, para revisar la viabilidad, los cuales indicaron que es un proyecto que cuenta con pertinencia, aplicabilidad, factibilidad y es una gran oportunidad para el personal del área contable porque tiene la oportunidad de aplicar las nuevas reformas de acuerdo a la Normativa Tributaria.

RECOMENDACIONES

Efectuar capacitaciones continuas al personal que labora en el departamento contable, con la finalidad de cumplir con las obligaciones tributarias y financieras de acuerdo con lo que determina las leyes.

Por el crecimiento exponencial de la empresa se recomienda tener un área estrictamente especializada en tributación, con la finalidad de evitar el pago de honorarios a terceros por elaboración de la conciliación tributaria y cálculo de impuestos diferidos; con la finalidad de manejar un control interno eficiente y responsable.

BIBLIOGRAFÍA

Alvear, P. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado.

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución del Ecuador. Montecristi: Registro Oficial.

Asamblea Nacional. (2016). Código Tributario. Quito.

Baena, G. (2017). Metodología de la Investigación. México: Patria.

Banco Central del Ecuador. (2022). Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica>

Espinoza, E. (2019). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa, segunda parte.

M., G. (2018). El sistema tributario y su impacto en la economía Popular y Solidaria en el Ecuador.

Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones. (Junio de 2022). Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/boletines-mensuales-de-comercio-exterior/>

Rocio, R. (2017). Metodología para la investigación y redacción.

Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Tello, G. (2019). Incidencias de las políticas económicas en la balanza comercial de Ecuador.

Torres Freire, M. (2021). Impacto de la Balanza Comercial en el Crecimiento Económico Ecuatoriano. Revista Científica y Tecnológica UPSE, 47.

Gardey, A. (2020). Definición de obligación tributaria.

ANEXO 1

CALCULO DEL VALOR NETO DE REALIZACION

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL INVENTARIO	PRECIO DE VENTA	% DISTRIBUCION	GASTOS DE VENTA	% APLICACION VENTA	PROPORCION	VNR UNITARIO	VNR TOTAL	AJUSTE VNR
6425 DIFUSOR STAPH (70200719063)	25,00	22,03	550,80	23,13	0,00	2,02	8,75%	2,02	21,11	527,72	23,08
ACEITE MINERAL	80,65	1,20	96,78	1,28	0,00	0,11	8,75%	0,11	1,17	94,20	2,58
ACTIVA BBS	5,00	41,29	206,46	43,36	0,00	3,79	8,75%	3,79	39,56	197,82	8,64
ACTIVA STG-F	5,00	26,29	131,46	27,61	0,00	2,42	8,75%	2,42	25,19	125,96	5,50
ACTIVA TG-S-NF	5,00	41,29	206,46	43,36	0,00	3,79	8,75%	3,79	39,56	197,82	8,64
AGUA POTABLE	4.236,71	0,01	42,37	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	31,34	11,03
AGUJA JV-IP-20 3MM 90A CABEZAL OGALSA (884)	4,00	36,70	146,80	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	0,04	146,76
AMINOSWEET (ASPARTAME GRANULAR)	927,53	23,51	21.803,46	24,69	0,00	2,16	8,75%	2,16	22,53	20.896,25	907,22
APANADURA NA 2-019	200,00	1,29	257,26	1,35	0,00	0,12	8,75%	0,12	1,23	246,49	10,78
ASSEMBLY AXLE HUB AUTOCLEAN (EL0775177)	1,00	191,90	191,90	191,90	0,00	16,79	8,75%	16,79	175,11	175,11	16,79
BATERIA TIPO AAA	28,00	8,16	228,44	8,57	0,00	0,75	8,75%	0,75	7,82	218,88	9,56
BEEF FLAVOR F-11074	2,23	58,48	130,26	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	130,26
BICARBONATO DE SODIO	85,34	1,05	89,43	0,78	0,00	0,07	8,75%	0,07	0,71	60,74	28,69
BIOTINA AL 2%	3,87	21,33	82,52	23,33	0,00	2,04	8,75%	2,04	21,29	82,40	0,13
BIT & PIECES SALMON CONGELADO	112,50	10,36	1.165,50	10,88	0,00	0,95	8,75%	0,95	9,93	1.116,84	48,66
BOBINA HILO BLANCO C10 #9 ALGODON 9/C D60	2.398,00	0,70	1.678,60	0,75	0,00	0,07	8,75%	0,07	0,69	1.643,34	35,26
BOLSA PEAD/PE LINEA AZUL 70*100 CM CAJA (45996)	28,00	0,25	7,03	0,27	0,00	0,02	8,75%	0,02	0,24	6,77	0,26
BOX POUCHE CROOKIES PEREJIL X 200G	7.991,00	0,25	2.001,79	0,26	0,00	0,02	8,75%	0,02	0,24	1.895,89	105,89
BP121S BIOPRO SAMPLE BAGS 42OZ 1000/CA	5.000,00	0,32	1.624,28	0,34	0,00	0,03	8,75%	0,03	0,31	1.556,29	67,99
BREMSRING 12 (71220-015973IG)	3,00	48,81	146,43	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	0,03	146,40
BREMSRING 15 (71220-018927IG)	3,00	48,81	146,43	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	0,03	146,40
BUSH CPL.VST.608-610 NR.17300 (9015128)	1,00	45,57	45,57	46,08	0,00	4,03	8,75%	4,03	42,05	42,05	3,52
CABEZAL ENLACE RAPIDO (2747)	11,00	2,52	27,73	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	0,10	27,63
CABLE ASSY LIFT (53207)	291,00	0,46	135,22	0,02	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,02	5,31	129,91
CACAO EN POLVO 10/12 ALCALINO AVALMARTI	788,56	5,20	4.100,53	4,64	0,00	0,41	8,75%	0,41	4,23	3.338,82	761,71
CAJA 18.5 CM X 25 CM X 28.5 CM CARNECITAS-LOGO SUPERMAXI	2.504,00	0,51	1.269,40	0,53	0,00	0,05	8,75%	0,05	0,49	1.216,04	53,36
CAJA DE CARTON PARA DISPLAY JUGOS-GELATINAS SPMX	518,00	0,37	191,08	0,26	0,00	0,02	8,75%	0,02	0,24	124,47	66,61
CAJA DE CARTON PARA GELATINAS DE 0.25KG O 0.5KG	3.346,00	0,70	2.331,71	0,50	0,00	0,04	8,75%	0,04	0,45	1.514,42	817,29
CAJA GENERICA 28,5X25,0X18,5 CM CARNITAS - COCOA	7.425,00	0,51	3.764,48	0,53	0,00	0,05	8,75%	0,05	0,49	3.605,48	158,99
CAJA GENERICA 34,0X14,8X11,7 CM GELATINA SIN SABOR - FLAN 40	1.841,00	0,28	509,96	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	509,96
CAJA GENERICA 34,0X21,0X13,6 CM FLAN 80 - JUGOS - PUDIN	1.969,00	0,39	771,85	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	771,85
CAJA GENERICA 39,0X28,5X18,6 CM GALLETAS - GELATINA - PURE	2.120,00	0,65	1.378,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	1.378,00
CAJA MASTER PARA PURE DE PAPA SPMX - AKI	678,00	0,60	409,91	0,43	0,00	0,04	8,75%	0,04	0,39	264,49	145,42

CANELA MOLIDA	5,22	15,00	78,23	13,78	0,00	1,21	8,75%	1,21	12,57	65,58	12,65
CARNE DE RES INDUSTRIAL CONGELADA	10.634,06	2,73	29.033,60	2,87	0,00	0,25	8,75%	0,25	2,62	27.816,60	1.217,00
CARNE MOLIDA CONGELADA DE TERNERA	145,00	7,13	1.033,13	2,62	0,00	0,23	8,75%	0,23	2,39	346,42	686,70
CARNITAS GOURMET PERRO SABOR CERDO Y CORDERO (FUNDA X 60G)	34,00	0,51	17,24	0,52	0,00	0,05	8,75%	0,05	0,47	16,13	1,11
CHEF'S GRILL NATURAL GRILL FLAVOR (730118)	1,47	26,36	38,64	15,79	0,00	1,38	8,75%	1,38	14,41	21,12	17,52
CHICKY CHICS FUNDA (BLS VACIO 3 SELLOS 90µ X 50G)	2.477,00	0,04	90,66	0,04	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,04	87,02	3,64
CLAMP RELAY INSERT 24V PHOENIX (1007)	2,00	14,86	29,72	15,60	0,00	1,36	8,75%	1,36	14,24	28,47	1,25
COCOA EN POLVO HELLO SABOR ORIGINAL (KILOS)	7,50	1,98	14,83	2,08	0,00	0,18	8,75%	0,18	1,90	14,24	0,60
CORE TEMPERATURE SENSOR I=3000MM (EL0752363)	2,00	220,62	441,24	220,62	0,00	19,30	8,75%	19,30	201,32	402,64	38,60
COUPLING PINION GEAR (9018779)	1,00	93,94	93,94	95,00	0,00	8,31	8,75%	8,31	86,69	86,69	7,25
COUPLING SHAFT (9018775)	1,00	90,44	90,44	91,45	0,00	8,00	8,75%	8,00	83,45	83,45	6,99
DESINCRUSTANTE CONCENTRADO	1,00	6,00	6,00	6,30	0,00	0,55	8,75%	0,55	5,75	5,75	0,25
DISPERSOR PARA MOHOS Y LEVADURAS 78806303042	26,00	0,01	0,26	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	0,24	0,02
DISPLAY CARNECITAS PARA PERROS SPMX 12 FUNDAS X 100G	4.655,00	0,46	2.135,36	0,33	0,00	0,03	8,75%	0,03	0,30	1.389,86	745,49
DISPLAY GELATINA ADITMAQ 12X55	4.696,00	0,20	936,89	0,18	0,00	0,02	8,75%	0,02	0,17	787,99	148,90
DOGTELITOS (KILOS)	9,98	3,49	34,84	3,73	0,00	0,33	8,75%	0,33	3,41	34,01	0,82
EJECTION PISTON (9053207)	1,00	85,85	85,85	90,14	0,00	7,89	8,75%	7,89	82,25	82,25	3,59
ELIANE VC 280	15,00	3,46	51,86	3,63	0,00	0,32	8,75%	0,32	3,31	49,69	2,18
ELIANE VE 580	15,00	2,86	42,86	3,00	0,00	0,26	8,75%	0,26	2,74	41,06	1,80
ELIANE VE 590	15,00	2,96	44,36	3,11	0,00	0,27	8,75%	0,27	2,83	42,50	1,86
EMULGEL CP 3800	167,45	13,30	2.227,09	12,53	0,00	1,10	8,75%	1,10	11,43	1.914,20	312,88
ETIQUETA 100X51 MM AUTOADHESIVA ANARANJADA	2.335,00	0,02	38,16	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	21,31	16,85
ETIQUETA 100X64MM AUTOADHESIVA VERDE FOSFORESCENTE EXPORTACION	2.239,00	0,01	29,49	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	28,26	1,23
ETIQUETA 38 X 209 MM BLANCA JABA	5.000,00	0,02	90,00	0,02	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,02	86,23	3,77
ETIQUETA 80X18 MM EXPORTACION TABLA NUTRICIONAL MEGA HUESITOS	3.282,00	0,02	49,23	0,02	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	47,17	2,06
ETIQUETA AUTOADHESIVA 20,6 X 2,65 CM PREMIO DOGGY PATE POLLO Y CERDO CAMPESTRE CON VERDURAS 85G	51.634,00	0,02	1.031,49	0,02	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,02	988,14	43,35
ETIQUETA AUTOADHESIVA 20,6 X 2,65 CM PREMIO KITTY PATE SALMON & TILAPIA 85G	35.209,00	0,02	704,00	0,02	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,02	674,70	29,30
ETIQUETA AUTOADHESIVA BLANCA 50 X 40 MM	146.356,00	0,00	362,96	0,00	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,00	347,79	15,18
EXHIBIDOR DE COUNTER MULTIPRODUCTO MIMMA	111,00	0,01	1,11	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	1,11
EXHIBIDOR DE COUNTER PREMIO	150,00	0,01	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	1,50
EXHIBIDOR DE RISTRA MULTIPRODUCTO MIMMA	500,00	0,01	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	5,00
FCASE COLAGENO JF CAL 17	165,74	82,09	13.605,46	88,62	0,00	7,75	8,75%	7,75	80,87	13.403,18	202,28
FILLING PIPE A14 500MM (71911-141454)	2,00	428,45	856,90	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	0,02	856,88
FILTRO MANGA COMASA MIC300 - MIC600 (STD AT04-03-00-01)	8,00	139,41	1.115,25	146,38	0,00	12,81	8,75%	12,81	133,57	1.068,57	46,68
FLAKE DE BANANO	112,38	12,40	1.393,51	13,02	0,00	1,14	8,75%	1,14	11,88	1.335,18	58,33
FOSFATO MONOPOTASICO	42,80	6,94	297,20	7,30	0,00	0,64	8,75%	0,64	6,66	285,08	12,12
FRASCO PLÁSTICO PET 60G SAZONADOR CARNITAS	47.826,00	0,09	4.399,99	0,10	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,09	4.211,44	188,56

FRBS-180-300-75-A1 PREMIUMFRESH BAGS 1 SIDE BLACK (FRBS-180-300-75-A1)	50.000,00	0,12	6.044,80	0,13	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,12	5.779,25	265,55
FUNDA CARNITAS GOURMET CERDO - CORDERO X 60G CON ZIPPER	50.355,00	0,07	3.645,70	0,08	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,07	3.522,80	122,90
FUNDA CARNITAS GOURMET CERDO - TERNERA X 60G CON ZIPPER	3.847,00	0,07	269,17	0,07	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,06	245,73	23,44
FUNDA DOGTELITOS X 60G CON ZIPPER	86.465,00	0,07	5.931,67	0,07	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,06	5.523,03	408,65
FUNDA DOY PACK GALLETAS PARA PERROS SUPERMAXI MEGA X 500G	8.262,00	0,19	1.555,32	0,20	0,00	0,02	8,75%	0,02	0,18	1.487,27	68,05
FUNDA DOY PACK GALLETAS PARA PERROS SUPERMAXI PEQUE X 300G	22.826,00	0,13	3.031,89	0,12	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,11	2.499,48	532,41
FUNDA DOYPACK COCOA EN POLVO CON VITAMINAS Y MINERALES AKI 440G	37.275,00	0,10	3.681,65	0,10	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,09	3.523,84	157,81
FUNDA DOYPACK COCOA EN POLVO CON VITAMINAS Y MINERALES SPMX 170G	36.700,00	0,08	2.936,37	0,08	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,08	2.813,09	123,27
FUNDA DOYPACK COCOA EN POLVO CON VITAMINAS Y MINERALES SPMX 440G	20.261,00	0,10	2.001,18	0,10	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,09	1.922,79	78,38
FUNDA NUTRAPRO ADULTO CHUNK PATE HIGADO, POLLO Y RES 200G	740,00	0,01	7,40	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	7,09	0,31
FUNDA NUTRAPRO ADULTO CHUNK PATE HIGADO, POLLO Y RES 85G	317,00	0,01	3,17	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	3,09	0,08
FUNDA NUTRAPRO CACHORRO CHUNK PATE POLLO 200G	751,00	0,01	7,51	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	7,19	0,32
FUNDA NUTRAPRO CACHORRO CHUNK PATE POLLO 85G	1.206,00	0,01	12,06	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	11,74	0,32
FUNDA NUTRAPRO GATITOS CHUNK PATE POLLO 85G	172,00	0,01	1,72	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	1,67	0,05
FUNDA NUTRAPRO GATOS CHUNK PATE SALMON 85G	1.329,00	0,01	13,29	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	12,63	0,66
GEAR MOTOR AUTOCLEAN WITH CAPACITOR (EL0753807)	1,00	279,50	279,50	279,50	0,00	24,45	8,75%	24,45	255,05	255,05	24,45
GELATINA CEREZA LA ORIGINAL KILOS (400G)	933,25	1,93	1.799,86	1,70	0,00	0,15	8,75%	0,15	1,55	1.450,88	348,98
GELATINA COMESTIBLE SIN SABOR (KILOS)	18,34	9,60	176,10	10,10	0,00	0,88	8,75%	0,88	9,22	168,98	7,12
GELATINA FRAMBUESA KILOS (55G)	203,19	2,55	519,10	1,90	0,00	0,17	8,75%	0,17	1,73	352,28	166,83
GELATINA FRAMBUESA LA ORIGINAL KILOS (400G)	1.856,55	1,91	3.544,69	1,68	0,00	0,15	8,75%	0,15	1,53	2.844,72	699,98
GELATINA FRAMBUESA SPMX AL GRANEL X 55G (UND)	1.400,00	0,17	237,77	0,18	0,00	0,02	8,75%	0,02	0,16	229,95	7,82
GELATINA FRUTILLA LA ORIGINAL KILOS (400 G)	868,75	1,99	1.732,82	1,73	0,00	0,15	8,75%	0,15	1,58	1.373,52	359,30
GELATINA LIMON LA ORIGINAL 400G (KILOS)	400,00	1,88	751,11	1,98	0,00	0,17	8,75%	0,17	1,81	722,71	28,40
GELATINA NARANJA LA ORIGINAL 400G (KILOS)	400,00	1,83	731,72	1,97	0,00	0,17	8,75%	0,17	1,80	719,06	12,66
GELATINA UVA KILOS (500G)	152,14	1,82	277,65	1,44	0,00	0,13	8,75%	0,13	1,31	199,91	77,73
GELATINA UVA LA ORIGINAL KILOS (400G)	1.600,00	1,91	3.053,09	1,68	0,00	0,15	8,75%	0,15	1,53	2.446,99	606,10
GLUCOSA LIQUIDA	198,43	2,55	506,00	2,68	0,00	0,23	8,75%	0,23	2,44	484,39	21,61
GORRAS PROMOCIONALES ADITMAQ	40,00	4,76	190,40	5,00	0,00	0,44	8,75%	0,44	4,56	182,43	7,97
GUANTES DE PROTECCION CONTRA RIESGOS MECANICOS Y RESISTENTE AL FRIO TALLA 8	3,00	13,63	40,89	13,77	0,00	1,20	8,75%	1,20	12,57	37,70	3,19
HOJA DE GUAYUSA TROCEADA	120,00	6,80	816,00	1,00	0,00	0,09	8,75%	0,09	0,91	109,50	706,50
IGLIDUR MCM-16-04 (9507590)	2,00	5,51	11,02	4,96	0,00	0,43	8,75%	0,43	4,53	9,05	1,96
ISOPER	3,00	75,00	225,00	78,75	0,00	6,89	8,75%	6,89	71,86	215,58	9,42
JENGIBRE MOLIDO	1,44	4,70	6,77	4,93	0,00	0,43	8,75%	0,43	4,50	6,48	0,29
JUGO EN POLVO LIMON AKI AL GRANEL X 15G (UND)	458,00	0,09	41,82	0,08	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,07	33,43	8,38
JUGO EN POLVO MANDARINA AKI AL GRANEL X 15G (UND)	506,00	0,10	49,73	0,10	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,09	46,17	3,55

JUGO EN POLVO NARANJILLA AKI AL GRANEL X 15G (UND)	3.362,00	0,08	270,86	0,08	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,07	245,43	25,43
KIT DE REPARACION CILINDRO TRINQUETE (164)	2,00	334,84	669,67	0,01	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,01	0,02	669,65
KIT FULL LINE SUSPENSION (7948)	65,00	13,14	854,34	11,72	0,00	1,03	8,75%	1,03	10,69	695,15	159,19
LACTATO DE SODIO (LACTA.00)	2.375,00	3,25	7.708,15	3,35	0,00	0,29	8,75%	0,29	3,06	7.260,18	447,97
LAMPARA DE EMERGENCIA	15,00	18,76	281,37	19,76	0,00	1,73	8,75%	1,73	18,03	270,47	10,90
LECTOR DE PLACAS PETRIFILM (DH999999112)	1,00	6.000,00	6.000,00	6.300,00	0,00	551,17	8,75%	551,17	5.748,83	5.748,83	251,17
LEVEL SENSOR, TYPE RSF76YP, HORIZONTAL, -10 -+120°C. (1009)	1,00	43,45	43,45	45,62	0,00	3,99	8,75%	3,99	41,63	41,63	1,82
LINER ALUMINIO SALSA DOG (SELLO DE SEGURIDAD), UNIDAD.	2.894,00	0,03	86,82	0,03	0,00	0,00	8,75%	0,00	0,03	79,22	7,60
LINKING NOZZLE 10 (855120)	2,00	125,81	251,62	95,55	0,00	8,36	8,75%	8,36	87,19	174,37	77,25
MABSV-230-500-95-A1 PREMIUMMAX BAGS V-SHAPE 1 SIDE BLACK PRINT (MABSV-230-500-95-A1)	90,00	0,30	27,04	0,32	0,00	0,03	8,75%	0,03	0,29	25,91	1,13
MAGNETIC VALVE TYPE 0287 (10330)	1,00	177,79	177,79	186,68	0,00	16,33	8,75%	16,33	170,35	170,35	7,44
MALTODEXTRINA 28-32	1.429,35	1,51	2.162,11	1,26	0,00	0,11	8,75%	0,11	1,15	1.643,41	518,70
MIEL DE MAPLE	47,17	7,98	376,65	1,06	0,00	0,09	8,75%	0,09	0,97	45,63	331,02
MUSTARD OLEORESIN NR2418	6,34	100,15	634,53	109,47	0,00	9,58	8,75%	9,58	99,89	632,90	1,62
NATURAL SAUTEED BUTTER FLAVOR (93041)	11,82	32,52	384,33	25,57	0,00	2,24	8,75%	2,24	23,33	275,78	108,55
NEEDLE SLEEVE HK2012	1,00	7,00	7,00	7,37	0,00	0,64	8,75%	0,64	6,73	6,73	0,27
NUTRAPRO POUCH PATE CACHORRO POLLO (POUCH 200G)	149,00	0,09	13,87	0,10	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,09	13,29	0,58
NUTRIX CACAO POWDER CO11037000	199,03	19,60	3.900,49	18,70	0,00	1,64	8,75%	1,64	17,06	3.396,24	504,25
O RING 861939	1,00	330,96	330,96	5,89	0,00	0,52	8,75%	0,52	5,37	5,37	325,59
O-RING (33210-020010)	2,00	3,03	6,05	1,43	0,00	0,13	8,75%	0,13	1,30	2,61	3,44
O-RING 23.4X3.53 VITON (EL0753742)	1,00	4,02	4,02	4,02	0,00	0,35	8,75%	0,35	3,67	3,67	0,36
OLEORESIN BLACK PEPPER 36/18 AKAY (DESCALZI)	0,00	55,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,03
OLEORESIN WHITE PEPPER 40/20 AKAY (DESCALZI)	0,00	154,00	0,35	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,35
PANTOTENATO DE CALCIO	4,23	59,73	252,67	65,00	0,00	5,69	8,75%	5,69	59,31	250,90	1,78
PERFIL CARGADOR IZQUIERDO (42051-0051-0)	4,00	58,88	235,52	61,83	0,00	5,41	8,75%	5,41	56,42	225,66	9,86
PISTON SEAL (S32938)	14,00	7,46	104,44	7,46	0,00	0,65	8,75%	0,65	6,81	95,30	9,14
PKG HDWR (50091)	460,00	0,06	26,32	0,06	0,00	0,01	8,75%	0,01	0,05	25,19	1,13
PM AJO POLVO SG	264,92	6,01	1.591,62	6,31	0,00	0,55	8,75%	0,55	5,76	1.525,40	66,22
PM CEBOLLA POLVO SG	123,94	5,64	698,82	5,92	0,00	0,52	8,75%	0,52	5,40	669,53	29,28
PROGRAMMATA DISPLAY PUMA/LION V0.76.1(238801)	2,00	50,57	101,14	3,00	0,00	0,26	8,75%	0,26	2,74	5,48	95,66
PUDIN CHOCOLATE SPMX - AKI (KILOS)	379,47	2,50	947,88	2,60	0,00	0,23	8,75%	0,23	2,37	899,15	48,73
PURAMYL 300	15,00	2,25	33,74	2,36	0,00	0,21	8,75%	0,21	2,16	32,33	1,41
R-C-PART (862133)	2,00	10,20	20,40	10,71	0,00	0,94	8,75%	0,94	9,77	19,55	0,85
RECTIFIER (E16000016)	1,00	25,12	25,12	24,66	0,00	2,16	8,75%	2,16	22,50	22,50	2,61
RED ARROW FLATIRON GRILL RA17031 22.68KG	23,10	30,60	706,91	32,14	0,00	2,81	8,75%	2,81	29,33	677,54	29,37
RED ARROW SAUTEED ONION FL 6161 5GL	9,14	27,43	250,63	25,30	0,00	2,21	8,75%	2,21	23,09	210,97	39,67
REDUCTOR-UNION CEPILLOS CILINDRICOS BR.Z DIAM.55/35X40 MM. (12823----) (AC00006267)	1,00	8,70	8,70	9,30	0,00	0,81	8,75%	0,81	8,49	8,49	0,22
ROLLO LAM AKI COCOA CON VITAMINAS Y MINERALES 440G	8,63	6,91	59,64	7,27	0,00	0,64	8,75%	0,64	6,63	57,22	2,41

